



Consejo Económico y Social

Distr. general
10 de enero de 2022
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Séptimo informe periódico que Chipre debía presentar en 2021 en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto* **

[Fecha de recepción: 1 de noviembre de 2021]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.
** Los anexos del presente informe pueden consultarse en la página web del Comité.



I. Introducción

1. El séptimo informe periódico de la República de Chipre sobre el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en adelante, el “presente informe”) fue elaborado de conformidad con las “Directrices sobre los documentos específicos que deben presentar los Estados partes con arreglo a los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales” [E/C.12/2008/2] (en adelante, las “Directrices”). En el presente informe se trata la promoción y el desarrollo de los derechos económicos, sociales y políticos en Chipre desde noviembre de 2014 hasta la fecha, teniendo en cuenta las respuestas y los comentarios ya formulados por Chipre¹ en relación con las observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales [E.C/12/CYP/CO/6] (en adelante, las “observaciones finales”) sobre el sexto informe periódico de Chipre [E/C.12/CYP/6] (en adelante, el “informe anterior”) y las respuestas presentadas a la lista de cuestiones relativas al informe anterior [E/C.12/CYP/Q/6/Add.1].
2. El informe ha sido elaborado por la Comisionada Jurídica de Chipre, que es la encargada, de conformidad con una decisión del Consejo de Ministros de 25 de febrero de 1993, de velar por el cumplimiento de las obligaciones en materia de presentación de informes que incumben a Chipre en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos. El informe está basado en la información y los datos facilitados por ministerios, diversos servicios y el recién creado Viceministerio de Bienestar Social².
3. Debido a la continua ocupación ilegal del 36,2 % del territorio de Chipre, el Gobierno no puede ejercer un control efectivo sobre todo su territorio, ni puede por tanto garantizar la aplicación de los instrumentos de derechos humanos en las zonas que no se encuentran bajo su control efectivo. Así se hace constar en el informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la cuestión de los derechos humanos en Chipre. El Gobierno no puede, por consiguiente, garantizar la plena efectividad de sus políticas ni aplicar sus leyes, políticas y programas de derechos humanos a las personas que viven en la zona ocupada del país. De conformidad con el Protocolo núm. 10 del Tratado de Adhesión de Chipre a la Unión Europea (UE), de 2003, la aplicación del acervo comunitario queda “suspendida en las zonas en las que el Gobierno no ejerza un control efectivo”. Así pues, toda la información y los datos que figuran en el presente informe se refieren a las zonas en que el Gobierno ejerce un control efectivo.
4. Tras la recesión de 2014, la economía chipriota mantuvo una tendencia ascendente cinco años consecutivos, con un crecimiento real medio anual del 4,6 % durante el período comprendido entre 2015 y 2019. En 2020, debido al estallido de la crisis de la COVID-19, la economía entró en recesión y perdió un 5,1 %. En el primer trimestre de 2021, la economía repuntó y la tasa de crecimiento del año en su conjunto pasó a estimarse en un 5,5 %. En lo que respecta al mercado laboral, el desempleo descendió desde su pico del 16,1 % de la población activa en 2014 hasta el 7,1 %, en 2019, gracias a los buenos resultados económicos. En 2020 la tasa de desempleo ascendió apenas levemente, hasta situarse en el 7,6 %, gracias a las medidas rápidas y específicas adoptadas por el Gobierno para mitigar las repercusiones de la pandemia. Para 2021 se prevé una tasa media del 7,5 % de la población activa. En cuanto a las finanzas públicas, el saldo fiscal fue deficitario en el bienio 2014-15, pero los siguientes cuatro años se caracterizaron por una sólida situación fiscal. El saldo presupuestario de las administraciones públicas registró en 2020 un déficit de unos 1.193 millones de euros (-5,7 % del PIB), frente al superávit fiscal del 1,5 % del PIB del año anterior. Este saldo negativo fue atribuido al impacto económico del brote de COVID-19

¹ https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCESCR%2fCOB%2fCYP%2f26444&Lang=en.

² En julio de 2021 se creó el Viceministerio de Bienestar Social con el objetivo, entre otros, de desarrollar y ejecutar una política y una estrategia nacionales destinadas a establecer las condiciones para la cohesión social, la solidaridad social y un nivel de vida digno, así como a brindar protección social, luchar contra la exclusión social, promover los intereses de las personas, las familias y las comunidades y fomentar la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos que residen legalmente en la República de Chipre. Además, el Viceministerio de Bienestar Social trabajará en la modernización del marco de bienestar social vigente con vistas a mejorar su eficacia y gestionar con la mayor horizontalidad posible las crecientes necesidades de la sociedad.

de 2020, así como a las medidas de apoyo de carácter puntual, destinadas a paliar las repercusiones de la crisis pandémica sobre el sistema sanitario, las empresas y los empleados y trabajadores por cuenta propia. Se estima que el impacto global sobre las cuentas de la administración pública rondó el -3,6 % del PIB. En el contexto de la pandemia de COVID-19, que no ha terminado, se estima que el saldo presupuestario de las administraciones públicas seguirá siendo deficitario en 2021 (en torno al 5 % del PIB).

5. Chipre tiene la determinación de seguir trabajando de manera coordinada para garantizar el pleno cumplimiento de todos los tratados internacionales de derechos humanos en los que es parte, y salvaguardar los derechos humanos de todos los ciudadanos del país. Chipre contribuye de forma voluntaria a varios fondos y organismos de las Naciones Unidas activos en la protección y promoción de los derechos humanos, lo que da fe de su compromiso con la salvaguardia de los derechos humanos fundamentales.

6. Este informe sigue la estructura de las Directrices y ofrece respuestas a los artículos pertinentes y aplicables de dichas Directrices. Se centra en los acontecimientos registrados desde noviembre de 2014 en el ámbito de la legislación, las normas administrativas, las políticas gubernamentales y los planes nacionales de acción. Tal y como se solicitó, se ha evitado repetir la información proporcionada en el informe anterior, en las respuestas a las observaciones finales y en las respuestas a la lista de cuestiones, salvo cuando se ha considerado necesario comparar datos. Chipre firmó recientemente el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

II. Parte del documento específico para el Comité que se refiere a las disposiciones generales del Pacto

Artículo 1 del Pacto

Respuesta a la pregunta 7 de las directrices

7. No se aplica.

Respuesta a la pregunta 8 de las directrices

8. No se aplica.

Artículo 2 del Pacto

Respuesta a la pregunta 9 de las directrices

9. Los refugiados y los beneficiarios de protección subsidiaria pueden presentar una solicitud de ingreso mínimo garantizado, destinado a garantizar un nivel de vida mínimo y socialmente aceptable a las personas (y familias) que residen legalmente en Chipre con ingresos y recursos económicos insuficientes para cubrir sus necesidades básicas y especiales. El requisito de la residencia legal y permanente en las zonas bajo el control efectivo del Gobierno durante los cinco años anteriores a la presentación de la solicitud no es aplicable a los refugiados ni a los beneficiarios de la protección subsidiaria. En el caso de los nacionales de países no pertenecientes a la Unión Europea, su condición de residentes debe ser verificada de conformidad con la legislación nacional (por ejemplo, la posesión de un permiso de trabajo).

Respuesta a la pregunta 10 de las directrices

10. No se aplica.

Respuesta a la pregunta 11 de las directrices

11. No se aplica.

Artículo 3 del Pacto

Respuesta a la pregunta 12 de las directrices

12. El porcentaje de la brecha salarial de género en Chipre ha disminuido gradualmente a lo largo de los años. Según los últimos datos disponibles del Servicio de Estadística para 2019 se situaba en el 10,1 %, frente al 14,1 % de la media de la UE. Esta evolución positiva ha colocado a Chipre en la novena posición de Estados miembros de la UE.

13. La ejecución del proyecto “Reducción de la brecha salarial entre hombres y mujeres”, que cuenta con un presupuesto total de unos 2 millones de euros y fue cofinanciado por el Fondo Social Europeo durante el período 2010-2015, contribuyó a reducir significativamente la brecha salarial de género. Durante el período de ejecución del proyecto, la brecha salarial pasó del 16,8 % al 13,2 % en Chipre.

14. El Ministerio de Trabajo, Bienestar y Seguridad Social colabora en actividades que contribuyen a sensibilizar a la opinión pública sobre las repercusiones negativas de la discriminación salarial en la vida económica y social de las mujeres, como el Día de la Igualdad Salarial, celebrado anualmente con diversos actos, como conferencias, foros y campañas de radio y/o televisión, utilizados para difundir mensajes y vídeos en pro de la eliminación de la discriminación salarial. En 2020 se organizó, en colaboración con la Delegación de la Comisión Europea en Chipre, una campaña radiofónica de una semana, durante la cual el cuerpo de inspección también llevó a cabo una campaña informativa.

15. El Organismo Nacional de Certificación, creado en 2014, se encarga de conceder certificaciones a las empresas y organizaciones que aplican políticas y prácticas favorables a la igualdad de género en el lugar de trabajo. Cada año se publica una convocatoria de certificación, al término de un exhaustivo procedimiento de evaluación, y las organizaciones que cumplen los criterios del modelo obtienen la certificación pertinente. Desde 2014, han recibido esta certificación 57 empresas, 20 de las cuales ya la han renovado.

Respuesta a la pregunta 13 de las directrices

16. Véase también la respuesta a la pregunta 22 de las directrices. Los inspectores de igualdad del Departamento de Trabajo intervienen sin demora al momento de recibir una denuncia y pueden solicitar el traslado inmediato del autor de los hechos a otro lugar de trabajo. El Comité de Igualdad de Género asesora a las organizaciones y al público impartiendo seminarios en colaboración con la Academia de Administración Pública de Chipre. El Departamento de Trabajo colabora estrechamente con el Comité de Igualdad de Género. De acuerdo con la Ley sobre la Igualdad de Trato de Hombres y Mujeres en el Empleo y la Formación Profesional (L.205 (I)/2002), el Comité de Igualdad de Género eleva las denuncias al inspector principal de género del Departamento de Trabajo para que las investigue.

17. Con la modificación de la Ley núm. 86(I)/2021:

- a) Todos los empleadores redactan un Código de Conducta, que especifica los actos punibles de acoso sexual y hostigamiento;
- b) Se han incrementado las penas;
- c) El Comité de Igualdad de Género ayuda a los empleadores a preparar un Código de Conducta e investiga si dicho código ha sido adoptado y aplicado por los empleadores y si se ha informado debidamente a los trabajadores;
- d) El Comité de Igualdad de Género imparte formación a empleadores y trabajadores sobre el acoso sexual y otros asuntos relacionados.

18. El Comisionado para la Administración y la Protección de los Derechos Humanos (Ombudsman) y el Departamento de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Bienestar y Seguridad Social también reciben e investigan denuncias de discriminación de género directa o indirecta.

19. Se modificó la Ley sobre la Igualdad de Remuneración entre Hombres y Mujeres por el Mismo Trabajo o por un Trabajo de Igual Valor, 2002 (L.177(I)/2002) con vistas a lograr una aplicación más efectiva.

20. El Departamento de Relaciones Laborales investiga denuncias y lleva a cabo inspecciones de oficio (entre 200 y 300 al año) de tipo tanto preventivo como represivo. La principal función del cuerpo de inspección es brindar información sobre las disposiciones de la legislación a empleadores y trabajadores, así como ofrecer una guía práctica de aplicación de la normativa a los empleadores, principalmente centrada en la detección de casos de discriminación directa en materia de remuneración. Durante el período 2010-2020, se llevaron a cabo 2015 inspecciones de este tipo.

21. Las cuestiones de género han cobrado mayor importancia en la última ronda del proceso de paz de Chipre al examinarse disposiciones constitucionales específicas para el período posterior a la reunificación, incluida la participación de las mujeres en la vida política. El propio Secretario General de las Naciones Unidas ha reconocido “las medidas concretas adoptadas para promover la participación de las mujeres en las negociaciones [sobre Chipre]”.

22. Además, se estableció un comité técnico bicomunal sobre la igualdad de género con el objetivo general de contribuir a aplicar la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las resoluciones subsiguientes en la materia facilitando la resolución de problemas cotidianos y asesorando sobre cuestiones de género.

23. Chipre preparó un Plan de Acción Nacional sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad relativo a la aplicación de la mencionada resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que abarca el período 2021-2025, y que garantizará la plena aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

24. La aplicación de esta resolución es parte integrante de la política exterior de Chipre. El Plan de Acción Nacional sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad 2021-2025 se basa en cuatro pilares: participación y empoderamiento, protección, prevención y promoción e información sobre la resolución. Se ha adoptado una serie de actividades para reconocer el impacto desproporcionado y diferencial de la guerra sobre las mujeres y niñas, así como para destacar el papel de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos y en la construcción de la paz. Establece una política horizontal coherente, que crea las sinergias adecuadas entre los actores implicados y aspira a seguir reforzando la cooperación con vistas a subsanar una brecha real y ofrecer una protección eficaz a niñas y mujeres.

25. La política de igualdad de género fue diseñada de conformidad con las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y las observaciones finales de su Comité, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2013 y los marcos de políticas de la UE, y persigue dos grandes objetivos:

a) La eliminación de la discriminación contra las mujeres y la salvaguarda de la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos del derecho;

b) El fortalecimiento efectivo del principio de igualdad y de igualdad de oportunidades, lo que implica, entre otras cosas, generar un cambio de actitudes, promover programas específicos de apoyo y empoderamiento de las mujeres en sus múltiples funciones e integrar el principio de igualdad en todos los programas y políticas.

26. El Plan de Acción Nacional sobre la Igualdad de Mujeres y Hombres 2019-2023 fue elaborado y aprobado por el Consejo de Ministros en septiembre de 2019, como proyecto de colaboración estrecha entre el Gobierno, la Comisionada para la Igualdad de Género, las autoridades locales, las organizaciones de mujeres, las organizaciones no gubernamentales (ONG), las instituciones académicas y los órganos de derechos humanos.

27. El Plan de Acción Nacional sobre la Igualdad de Mujeres y Hombres abarca las siguientes áreas temáticas:

- La lucha contra todas las formas de violencia contra la mujer y la aplicación progresiva del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul).

- La promoción de una participación equilibrada de mujeres y hombres en los cargos con poder de decisión de la vida pública, política, social y económica.
- La modernización o mejora del marco legislativo.
- La protección y empoderamiento de los grupos vulnerables de mujeres.
- La promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral.
- La eliminación de los estereotipos de género y los prejuicios sociales.
- La educación y capacitación de las mujeres en tecnologías de la información y comunicaciones.

28. Con vistas a aplicar la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el 30 de octubre de 2019 se creó un Consejo Asesor Militar de Promoción de la Igualdad de Género, y el Consejo de Ministros aprobó en diciembre de 2020 un Plan de Acción Nacional 2021-2025.

29. Las funciones del Consejo son:

- a) Abogar por la igualdad de género y promover políticas que incrementen la presencia de la mujer en todos los ámbitos de las fuerzas armadas;
- b) Asegurar que se tengan en cuenta las particularidades de género en la ejecución de las operaciones militares;
- c) Alentar a los miembros de las fuerzas armadas a cooperar y contribuir a sus actividades e informar sobre cuestiones de igualdad de género;
- d) Informar a los miembros de las fuerzas armadas sobre el impacto del conflicto armado en ambos sexos y el valor de la participación de las mujeres en la resolución de conflictos y en la adopción de decisiones.

30. El Consejo oficia como Comité de Igualdad de Género en pos de la prevención del hostigamiento y del acoso sexual en las fuerzas armadas y de la eliminación de estereotipos.

31. Otra de las medidas adoptadas en materia de igualdad de género en las fuerzas armadas es la modificación del Reglamento 28/2016 relativo a los suboficiales, que regula cuestiones relativas a los suboficiales de ambos sexos. La Ley de la Guardia Nacional (L.19 (I)/2011) fue modificada en 2016 en virtud de la Ley núm. 82(I)/2016, que permite el reclutamiento de mujeres como soldados profesionales. Ocupan puestos de responsabilidad, administración y toma de decisiones 22 de las 44 oficiales mujeres. El 32,6 % de suboficiales y el 20,7 % de los soldados profesionales de las fuerzas armadas son mujeres.

Artículos 4 y 5 del Pacto

Respuesta a la pregunta 14 de las directrices

32. Véase la respuesta a la pregunta 40.

III. Parte del informe que se refiere a derechos específicos

Artículo 6 del Pacto

Respuesta a la pregunta 15 de las directrices

33. Se adoptaron medidas y programas para reforzar el empleo productivo de los grupos vulnerables y desfavorecidos:

- El incremento de las capacidades de los servicios públicos de empleo ha permitido mejorar notablemente su desempeño y eficacia, con la contratación de 30 consejeros de empleo desde 2018: se ha mejorado la calidad y el nivel de cualificación de los servicios prestados a desempleados y empleadores y, en particular, se ha ofrecido

orientación y apoyo intensivo a las personas vulnerables. Todas las oficinas de la red de los servicios públicos de empleo cuentan con consejeros de empleo.

- En 2018, el Departamento de Trabajo participó en dos programas de apoyo (Proyecto de Asistencia Mutua) de la Comisión Europea, en cooperación con los servicios públicos de empleo europeos (red de los servicios públicos de empleo) con vistas a apuntalar las medidas adoptadas por Chipre para:
 - Mejorar la segmentación de clientes/funcionalización de servicios.
 - Ampliar el uso de las tecnologías de la información con vistas a facilitar el autoservicio.
 - Adoptar un modelo basado en datos y mejorar la ejecución de las políticas activas del mercado de trabajo/mejorar los servicios de activación (incluida la divulgación) para los solicitantes de empleo, especialmente de los grupos más desfavorecidos, por ejemplo, los jóvenes, las personas con discapacidad y los desempleados de larga duración.
 - Mejorar los servicios destinados a los empleadores.
 - Desarrollar una gestión basada en el desempeño, una cultura organizativa y una gestión de la calidad.
 - Desarrollar una estrategia para los jóvenes sin estudios, trabajo ni formación, que no aparecen inscritos en los servicios públicos de empleo. También se llevó a cabo en 2019 un estudio para determinar las características y la distribución geográfica de los jóvenes sin estudios, trabajo ni formación de entre 15 y 29 años de edad.
- Se puso en marcha una plataforma de tecnología de la información, para uso de empleadores y demandantes de empleo, destinada a ajustar mejor la oferta y la demanda del mercado laboral.
- Los servicios públicos de empleo han operado recientemente una transición digital. Los chipriotas, los ciudadanos europeos, los nacionales de países no pertenecientes a la UE y los solicitantes de asilo pueden inscribirse en una plataforma en línea para solicitar empleo y recibir asesoramiento.

34. Desde 2014, se han puesto en marcha 13 planes de incentivos al empleo que ofrecen subvenciones a los empleadores que contraten a desempleados, en particular desempleados de larga duración, jóvenes (de 15 a 29 años), personas con discapacidad o enfermedades crónicas, personas desfavorecidas (como antiguos detenidos o beneficiarios del ingreso mínimo garantizado) o personas del sector minorista. Se prevé que para octubre de 2021 estén trabajando unas 11.000 personas en el marco de estos planes (véase el anexo 1).

35. A continuación se enumera una serie de medidas adoptadas para promover las oportunidades de empleo de las personas con discapacidad:

- Un programa de subvenciones económicas destinado a impulsar la creación de pequeñas unidades/empresas mediante la concesión de ayudas al autoempleo. Un plan de subvenciones destinadas a organizaciones que aplican programas de empleo con apoyo. Durante el período 2018-2020 fueron aprobados 24 programas de empleo con apoyo y se acogieron a ellos más de 320 personas con discapacidad intelectual y 50 con discapacidad mental.
- El Plan de Formación Profesional ofrece financiación de hasta 1.708,60 euros a personas desempleadas para que sigan los cursos de formación de su elección con vistas a mejorar sus perspectivas de empleo.
- La adopción de la Ley sobre la Contratación de Personas con Discapacidad en Todas las Entidades del Sector Público (L.146 (I)/2009), que regula la contratación de personas con discapacidad que cumplen determinados requisitos objetivos (un 10 % de las actuales vacantes del sector público).

36. La igualdad de trato de las personas con discapacidad está garantizada en virtud de la Ley de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Cuestiones Conexas (Ratificación) de 2011, la Ley sobre las Personas con Discapacidad de 2000-2017, la Ley de Igualdad de Trato en el Empleo y el Trabajo y leyes pertinentes sobre el Ombudsman.

37. Las actividades de formación de la Autoridad de Desarrollo de Recursos Humanos reflejan las necesidades de formación de la economía, las empresas y la fuerza de trabajo. Estudios de investigación de la Autoridad identifican esas necesidades. También identifican sus propias necesidades específicas determinadas empresas. La formación es impartida por centros de formación profesional públicos o privados certificados y por empresas.

38. Las formaciones subvencionadas se imparten de conformidad con determinados criterios de calidad, relacionados con las necesidades de la economía, que son formulados como directrices por la Autoridad de Desarrollo de Recursos Humanos, en cooperación con los servicios públicos competentes y los interlocutores sociales.

39. La Autoridad de Desarrollo de Recursos Humanos lleva a cabo un amplio abanico de actividades de formación y desarrollo de los recursos humanos, que brindan a las personas tanto empleadas como desempleadas la oportunidad de adquirir nuevos conocimientos y competencias o de actualizar los que ya poseen. Se hace hincapié en la adquisición de competencias y conocimientos especializados y relacionados con la profesión, así como de importantes competencias horizontales. Una de las prioridades es impulsar la adquisición de nuevos conocimientos y competencias por parte de las personas desempleadas con vistas a mejorar su empleabilidad.

40. En el anexo 2 se ilustran las actividades de formación para los años 2014-2020. Con vistas a atender la larga serie de necesidades de formación y desarrollo de los recursos humanos del país, la Autoridad de Desarrollo de Recursos Humanos lleva a cabo diferentes programas especializados, cada uno de los cuales tiene sus propios objetivos y grupos destinatarios, tal como se aprecia en el anexo 3.

Respuesta a la pregunta 16 de las directrices

41. No se aplica.

Respuesta a la pregunta 17 de las directrices

42. Véase el párrafo 27 del informe anterior.

Respuesta a la pregunta 18 de las directrices

43. Véase más arriba y también los anexos 3 y 4 para obtener información detallada sobre la evaluación de impacto.

Artículo 7 del Pacto

Respuesta a la pregunta 19 de las directrices

44. El 1 de enero de 2020 entró en vigor por primera vez una Orden relativa a los Salarios Mínimos en el Sector Hotelero para los empleados de hoteles, incluidos los trabajadores no sindicados, como puede apreciarse en el anexo 5.

Respuesta a la pregunta 20 de las directrices

45. La Ley de los Trabajadores del Sector de la Construcción (condiciones básicas de servicio) (L.52 (I)/2020) entró en vigor el 28 de mayo de 2020. Fue redactada al término de negociaciones celebradas entre las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Se establecieron disposiciones derivadas del convenio colectivo del sector de la construcción, por ejemplo, sobre la jornada laboral, las horas extraordinarias, los días festivos, el fondo de previsión y las primas. En virtud de esta Ley, las condiciones de empleo, definidas en el convenio colectivo sectorial, se aplican a todos los trabajadores, incluidos aquellos que no están afiliados a un sindicato, lo que evita la competencia desleal entre empleadores.

46. La Ley dispone:

- El horario laboral de un empleado del sector de la construcción no debe superar las 38 horas semanales. Todas las horas trabajadas más allá del límite de 38 horas semanales se contabilizan como horas extraordinarias. Los trabajadores tienen derecho al descanso los días festivos.
- El empleador está obligado a abonar una prima al trabajador, cuyo valor depende de lo acordado en el marco del convenio colectivo sectorial en vigor. Equivale al decimotercer sueldo. El porcentaje de bonificación equivale al 8 % del salario diario de cada empleado. En el caso de los empleados nuevos, la bonificación asciende al 6 % el primer año y al 8 % el tercer año.
- El fondo de previsión de los trabajadores se rige por una reglamentación especial, acordada por ambas partes. El convenio colectivo sectorial fija las cotizaciones de empleadores y trabajadores, que se pagan al fondo de previsión correspondiente al final de cada mes, a partir del mes siguiente a la fecha de entrada en vigor de la Ley.

47. Las condiciones de trabajo de todos los empleados del sector hotelero han mejorado gracias a la modificación de la legislación pertinente [Reglamentos sobre los Trabajadores del Sector Hotelero (Condiciones de Servicio) de 1972 a 2020: P.I. 136/72]:

- El empleador aporta un 5 % al fondo de previsión por cada empleado. La aportación de los empleados al fondo de previsión oscila entre el 5 % y el 10 % de su salario básico.
- El trabajador disfruta de dos días de descanso semanales con sueldo completo.
- El empleado hotelero tiene derecho a disfrutar de 15 días festivos totalmente pagados.
- El empleador contribuye con el 1 % al fondo de bienestar social de cada trabajador, una vez completados seis meses de servicio en el sector hotelero.

Respuesta a la pregunta 21 de las directrices

48. Chipre puso en marcha, entre 2013 y 2015, programas de formación especializados dirigidos a: i) docentes de primaria y secundaria; ii) consejeros escolares que imparten orientación profesional en las escuelas; y iii) padres de alumnos, con vistas a erradicar del proceso educativo los estereotipos sobre las funciones sociales de ambos géneros, que se traducen en elecciones estereotipadas de las áreas de estudio y empleos. En efecto, las mujeres tienden a elegir sectores y empleos específicos, por lo general peor pagados que los salarios de los hombres.

Respuesta a la pregunta 22 de las directrices

49. Véase también la respuesta a la pregunta 13. La Ley sobre la Igualdad de Trato de Hombres y Mujeres en el Empleo y la Formación Profesional ((L.205 (I)/2002) tipifica el delito de acoso sexual y prevé penas más duras. Fija como objetivo del Código de Conducta la prevención de actos de acoso sexual o de género por parte de los empleadores o de sus representantes, de personas jurídicas u organizaciones. El Código de Conducta debe contar con unos requisitos mínimos específicos.

50. Todas las oficinas públicas cuentan con inspectores de igualdad que ofrecen asesoramiento o examinan las denuncias relacionadas con la protección de la maternidad o la discriminación de género y las remiten para su investigación. Difunden información y conciencian a todos los trabajadores sobre cuestiones de igualdad en el empleo y velan por que las ofertas de trabajo (vacantes) de los empleadores no incluyan declaraciones ni infrinjan en modo alguno las disposiciones de la Ley.

51. El Comité de Igualdad de Género está formado por nueve miembros (provenientes de ministerios, organizaciones de empleadores y organizaciones sindicales), desempeña una función consultiva ante el ministro, recibe denuncias y da su aprobación a la asistencia jurídica.

52. Los inspectores de igualdad recibieron unas 19 denuncias relacionadas con casos de acoso sexual entre 2018 y 2019. Dos fueron retiradas y en los restantes casos no se aportaron pruebas suficientes. A lo largo de 2020 los inspectores investigaron cuatro denuncias de acoso sexual en el trabajo. A falta de pruebas, no se pudo establecer cargos prima facie.

Respuesta a la pregunta 23 de las directrices

53. En 2015 se modificó la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo para incluir la legislación secundaria pertinente previamente promulgada en el marco de órdenes ministeriales y de disposiciones de prevención de accidentes graves y de mitigación de sus consecuencias. Las enmiendas legislativas aprobadas en 2020 precisaron el ámbito de aplicación de la Ley y establecieron multas administrativas para un amplio abanico de infracciones cometidas por los empleadores en relación con las disposiciones legales pertinentes.

54. La nueva Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo para el período 2013-2020 tomó en cuenta las opiniones de los interlocutores sociales, los resultados de la evaluación de la anterior Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012, las recomendaciones del Comité de Altos Responsables de la Inspección de Trabajo y del Comité Consultivo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UE sobre una nueva estrategia europea, las estrategias de otros Estados miembros de la UE, las experiencias adquiridas en la aplicación de la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y las necesidades particulares de la sociedad.

55. Estos son los pilares fundamentales de la nueva estrategia para 2013-2020:

- Optimización del funcionamiento del marco institucional existente.
- Existencia de un marco legislativo conforme, adecuado y viable, plenamente armonizado con el acervo.
- Existencia de un sistema de inspección laboral apropiado y adecuado.
- Mejora del funcionamiento de las instituciones de apoyo.
- Establecimiento y funcionamiento de un sistema conforme de supervisión de la salud de los trabajadores.
- Promoción de la cultura de la prevención y la seguridad mediante actividades de concienciación, información y formación.
- Incorporación de las cuestiones de seguridad y salud en el trabajo a otras áreas de políticas, como la educación, el empleo, la agricultura, etc.
- Fomento de los avances científicos y de la investigación científica.
- Estrecha colaboración con los interlocutores sociales y otras partes interesadas.
- Participación activa en los órganos y actividades de la UE.

56. El estado de aplicación de la nueva estrategia fue periódicamente evaluado en el marco de un Plan de Acción Nacional relativo a las obligaciones de todas las partes interesadas.

57. De conformidad con el programa de trabajo anual del Departamento de Inspección de Trabajo, los inspectores de trabajo llevaron a cabo en 2020 6.037 inspecciones de seguridad y salud en el lugar de trabajo en 4.027 empresas diferentes, frente a las 3.696 inspecciones realizadas en 2.731 empresas diferentes en 2019. En 2020 se enviaron 232 cartas a empleadores, trabajadores por cuenta propia y otros titulares de obligaciones, instándoles a adoptar medidas contra las infracciones de la legislación detectadas en las inspecciones, frente a las 430 cartas enviadas en 2019. En 2020, se notificaron 55 avisos de mejora y 270 avisos de prohibición, mientras que en 2019, los inspectores habían notificado 106 avisos de mejora y 130 avisos de prohibición.

58. El Departamento de Inspección de Trabajo participó activamente en los esfuerzos nacionales de lucha contra la propagación de la COVID-19 en los lugares de trabajo a lo largo de 2020. Del 4 de mayo al 31 de diciembre de 2020, los inspectores de trabajo llevaron a cabo inspecciones para controlar la aplicación de las medidas tomadas contra la propagación de la COVID-19. El Departamento coordinó las inspecciones realizadas, con el mismo fin, en locales de comercio minorista, por personal de otros servicios/departamentos del sector público. Se llevaron a cabo 3.788 inspecciones y un total de 24.741 inspecciones en el comercio minorista.

59. En el anexo 6 se detalla la contribución del Departamento de Inspección de Trabajo a los esfuerzos de prevención de la propagación de la COVID-19.

Artículo 8 del Pacto

Respuesta a la pregunta 24 de las directrices

60. Véase la respuesta en los párrafos 45 y 46 del informe anterior.

Respuesta a la pregunta 25 de las directrices

61. Véase la respuesta en los párrafos 47 a 49 del informe anterior.

Respuesta a la pregunta 26 de las directrices

62. Véase la respuesta en los párrafos 50 a 52 del informe anterior.

Artículo 9 del Pacto

Respuesta a la pregunta 27 de las directrices

63. No se aplica.

Respuesta a la pregunta 28 de las directrices

64. Una modificación de la Ley de Seguridad Social 59(I)/2010 con L.115 (I)/2017 estableció el derecho de los cónyuges asegurados cuyas esposas hayan dado a luz, tenido un hijo a por gestación subrogada o adoptado un niño de hasta 12 años, a recibir un subsidio de paternidad de dos semanas consecutivas entre la semana del nacimiento/adopción del niño y las siguientes 16 semanas. Las condiciones de aseguramiento y el nivel de las prestaciones son los mismos que los del subsidio de maternidad.

65. Véase también el informe anterior sobre las ramas de la seguridad social cubiertas. Las modificaciones de los importes de determinadas prestaciones se indican en el anexo 7.

Respuesta a la pregunta 29 de las directrices

66. No se aplica.

Respuesta a la pregunta 30 de las directrices

67. Véase la respuesta en los párrafos 210 a 214 del informe anterior. En lo que respecta a las directrices 29 y 30, no hubo cambios. El monto de la pensión social era de 341,95 euros.

Respuesta a la pregunta 31 de las directrices

68. No hay discriminación entre hombres y mujeres en lo que respecta a la edad de acceso a la pensión, los períodos de cotización y el monto de las pensiones.

Respuesta a la pregunta 32 de las directrices

69. Véase la respuesta en los párrafos 25 y 26 del informe anterior.

Respuesta a la pregunta 33 de las directrices

70. En relación con la pensión social, no se hace distinción entre nacionales y no nacionales. Los residentes legales que reúnen los requisitos tienen derecho a la pensión social. El régimen de seguridad social de Chipre cubre de manera obligatoria a todas las personas que ejercen una actividad lucrativa (por cuenta ajena o por cuenta propia). No se distingue entre trabajadores a tiempo completo y a tiempo parcial o entre trabajadores con contrato indefinido y trabajadores con contrato temporal, ni entre trabajadores de temporada y trabajadores acogidos a nuevos formatos de empleo, como el trabajo en plataformas. Todos están asegurados y tienen los mismos derechos y obligaciones en el marco de este sistema. Sin embargo, los trabajadores por cuenta propia no tienen derecho a las prestaciones por accidente de trabajo o enfermedad profesional, ni al subsidio de desempleo.

Artículo 10 del Pacto

Respuesta a la pregunta 34 de las directrices

71. El artículo 22 de la Constitución de Chipre establece que “toda persona que alcance la edad núbil es libre de contraer matrimonio y fundar una familia de conformidad con la legislación sobre el matrimonio, aplicable a dicha persona en el marco de las disposiciones de la Constitución”.

72. En el artículo 14 de la Ley de Matrimonio (L.104 (I)/2003) se establece que “para contraer matrimonio, ambas partes deben dar su consentimiento libremente”. No existe libre consentimiento al matrimonio si una de las partes está incapacitada para contraer matrimonio (por no haber cumplido 18 años o ser incapaz de comprender y sopesar el acto del matrimonio, ya sea debido a una discapacidad o deficiencia cognitiva o en razón de un trastorno o enfermedad cerebral o de otra índole, o bien como consecuencia de una adicción a sustancias adictivas) o ha sido obligada a contraer matrimonio bajo amenaza.

Respuesta a la pregunta 35 de las directrices

73. El Departamento de Inclusión Social de las Personas con Discapacidad gestiona el “Plan de Subsidios de Asistencia Social para Personas Adultas con Discapacidad Severa”, que otorga subvenciones de hasta 10.000 euros anuales a las ONG que contraten a asistentes sociales para ayudar a sus miembros en sus desplazamientos a hospitales, bancos, tiendas, actividades de ocio, eventos deportivos, etc. Por otro lado, el “Plan de Asistencia Financiera para la Adquisición de Medios Técnicos, Instrumentos y otras Ayudas para las Personas con Discapacidad” (por ejemplo, computadoras personales, programas informáticos especiales o personalizados, teléfonos móviles, equipos de ayuda a la comunicación, equipos de movilidad, etc.) apoya a las personas con discapacidad en su vida cotidiana.

74. A continuación se enumeran otros programas de prestaciones y servicios sociales accesibles con independencia del nivel de ingresos y destinados a paliar los costos derivados de la situación de discapacidad y facilitar la participación de las personas con discapacidad en la comunidad local:

- Cinco leyes/regímenes de prestaciones mensuales en efectivo no vinculadas al nivel de ingresos, a saber:
 - i) Personas tetraplégicas: 900 euros o 1.100 euros mensuales;
 - ii) Personas parapléjicas: 400 o 500 euros mensuales;
 - iii) Prestación por discapacidad motriz: 346 euros (27 euros mensuales);
 - iv) Personas ciegas: 324,43 euros mensuales;
 - v) Subsidio de movilidad: 75 y 150 euros mensuales.
- Tres regímenes de ayudas económicas puntuales destinadas a la adquisición de una silla de ruedas, medios técnicos, instrumentos y otras ayudas, y un automóvil adaptado a las necesidades de las personas con discapacidad.

- Tres planes sin costo para los ciudadanos, a saber: tarjetas de estacionamiento de la Unión Europea para personas con discapacidad (distintivo azul), el plan de préstamo de sillas de ruedas y el plan de préstamo de medios técnicos y ayudas.

75. Desde 2020 está en marcha un proyecto, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, de creación de nuevas viviendas con servicios de apoyo vital en el marco de la comunidad, que ofrecen atención, ayuda a la comunicación, formaciones de desarrollo de capacidades vitales para la vida cotidiana, actividades recreativas y de socialización. Once nuevos hogares han sido asignados a ONG o empresas privadas y ofrecen servicios de apoyo a 45 personas con discapacidad intelectual o autismo.

76. Los Servicios de Bienestar Social del Viceministerio de Bienestar Social llevan a cabo los siguientes programas de ayuda:

a) El Plan de Ayuda Estatal, establecido en virtud del Reglamento (UE) núm. 360/2012, relativo a las ayudas *de minimis* concedidas a empresas prestatarias de servicios de interés económico general.

b) El Plan de Ayuda Estatal, establecido en virtud de la Decisión 2012/21 de la UE, relativo a las ayudas *de minimis* concedidas a empresas prestatarias de servicios de interés económico general.

77. Las ONG y las autoridades locales reciben ayudas estatales para establecer, ejecutar o ampliar programas de servicios de atención social en función de las necesidades específicas de los ciudadanos, por ejemplo, residencias de ancianos, guarderías, centros de día para niños en edad escolar, servicios de atención a domicilio para ancianos, programas para personas con discapacidad, programas de apoyo psicosocial y otros programas especializados para víctimas de la trata, víctimas de violencia doméstica, menores no acompañados, etc.

78. Las ayudas públicas se conceden tras una evaluación de los datos facilitados por cada solicitante, incluidos los presupuestos de cada programa, las cuentas auditadas, las reservas o excedentes económicos del ejercicio, los préstamos elevados, los patrocinios de otras instituciones, las operaciones pendientes de los programas en relación con las legislaciones que regulan su funcionamiento, el número de empleados y el número de personas atendidas, la zona geográfica del programa, etc.

79. A partir de 2014 se produjo un aumento considerable del importe total de las ayudas estatales asignadas a las ONG y a las autoridades locales para la ejecución de numerosos programas de asistencia social. En 2014 el total ascendió a 6.425.000 euros, repartidos entre 261 programas, mientras que en 2020 se elevó a 10.641.231 euros, distribuidos entre 272 programas. En cuanto a los servicios de atención a la infancia, en 2020 se asignaron un total de 2,86 millones de euros a 138 programas (guarderías preescolares y escolares y guarderías de niños con discapacidad). En lo que respecta a los servicios de asistencia social destinados a las personas mayores y las personas con discapacidad, en 2020 recibieron ayudas públicas 77 programas (centros de día para personas mayores, servicios de asistencia domiciliaria para personas mayores, hogares para personas con discapacidad y centros de día para adultos con discapacidad) por un valor total de 4,27 millones de euros.

80. En lo tocante a las personas mayores y a las personas con discapacidad internas en residencias dotadas de servicios de atención las 24 horas del día, durante los períodos de confinamiento por la pandemia de COVID-19, el Viceministerio de Investigación, Innovación y Política Digital, en colaboración con la Autoridad de Telecomunicaciones de Chipre, donó 115 tabletas, distribuidas a través de los Servicios de Bienestar Social a hogares públicos y comunitarios con vistas a facilitar contactos más regulares entre los residentes y sus familiares y amigos. Por otro lado, la Autoridad de Telecomunicaciones de Chipre instaló redes wifi en los hogares públicos o modernizó las existentes.

81. El subsidio de asistencia social fue previsto en virtud de la modificación o sustitución de los decretos relativos al ingreso mínimo garantizado y las prestaciones sociales en general (emergencias y necesidad de atención). Todas las personas que residen legalmente en Chipre y reciben el ingreso mínimo garantizado, así como aquellas que perciben esta prestación pero disponen de ingresos insuficientes para cubrir sus necesidades de asistencia social, pueden recibir una subvención adicional del Servicio de Administración de Prestaciones Sociales para atender dichas necesidades. El marco legislativo del ingreso mínimo garantizado

establece prestaciones de asistencia social de larga duración, tanto en especie como en metálico, en función de las necesidades de cada persona. La ley no impone períodos obligatorios de empleo, cotización al seguro o actividad económica.

82. Los Servicios de Bienestar Social o el Departamento de Inclusión Social de las Personas con Discapacidad evalúan las necesidades de atención de los solicitantes/receptores del ingreso mínimo garantizado mediante herramientas de evaluación especializadas.

83. La legislación abarca los tipos de atención descritos en el anexo 8.

Respuesta a la pregunta 36 de las directrices

84. Se promulgaron dos enmiendas relativas a la protección de la Ley de Maternidad (L.100 (I)/1997). La Ley núm. 116 (I)/2017 contempla la maternidad subrogada y el derecho de la madre subrogante a un permiso de maternidad de 14 semanas y las Leyes núms. 20(I)/2018 y 11(I)/2019 han ampliado la prohibición de despido de la madre trabajadora a cinco meses y protegen la lactancia materna en el lugar de trabajo de la madre. La Ley de Paternidad núm. 117(I)/2017 establece el derecho a un permiso de paternidad de dos semanas consecutivas dentro del período comprendido entre la semana del parto y las siguientes 16 semanas.

Respuesta a la pregunta 37 a) de las directrices

85. Véase el párrafo 77 del informe anterior. La Ley de Protección de los Jóvenes en el Trabajo (L.48(I)/2001), la Ley de Protección de los Jóvenes en el Trabajo (Enmendada) (L.15(I)/2012) y el Reglamento de Protección de los Jóvenes en el Trabajo (núm. 78/2012), promulgado en virtud de la Ley de Protección de los Jóvenes en el Trabajo (Enmendada) (L.15(I)/2012), prohíben el empleo de niños menores de 15 años y establecen sanciones penales a los infractores de dichas leyes y reglamentos (se imponen multas de hasta 17.000 euros o penas de prisión de hasta dos años o ambas sanciones penales combinadas).

Respuesta a la pregunta 37 b) de las directrices

86. No se ha llevado a cabo ninguna encuesta de este tipo. El Departamento de Trabajo supervisa la aplicación de las disposiciones de la Ley de Protección de los Jóvenes en el Trabajo (L.48 (I)/2001), la Ley de Protección de los Jóvenes en el Trabajo (Enmendada) (L.15 (I)/2012) y el Reglamento de Protección de los Jóvenes en el Trabajo (núm. 78/2012), y combate el trabajo infantil por medio de los inspectores designados por el Ministerio de Trabajo, Bienestar y Seguridad Social. El Departamento de Inspección de Trabajo supervisa la aplicación de las disposiciones del Reglamento (de Enmienda) de Seguridad y Salud en el Trabajo (Protección de los Jóvenes) de 2015 (núm. 43/2015). No se ha señalado ninguna infracción. Si en una inspección un joven se encuentra presente en el lugar de trabajo, se lo considera empleado por el empleador afectado, a menos que este logre refutar la presunción, es decir, que la carga de la prueba recaerá, en este caso, en el empleador.

Respuesta a la pregunta 37 c) de las directrices

87. El Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo (Protección de los Jóvenes) (núm. 77/2012) establece que el empleador debe tener en cuenta los tipos de trabajo que constituyen riesgos especiales para los jóvenes y adoptar las medidas de protección y prevención pertinentes. La normativa contiene listas de agentes, procesos y tipos de trabajo en relación con los cuales queda expresamente prohibido el empleo de jóvenes, en virtud de la Directiva 94/33/CE de la UE. En todos los lugares de trabajo que emplean jóvenes, el empleador debe llevar a cabo una evaluación de riesgos por escrito antes de dar inicio al trabajo, en particular para proteger a los jóvenes de los riesgos relacionados con su seguridad y su salud.

88. Hay pocos casos de trabajo infantil en Chipre. En caso de que un niño esté expuesto a condiciones peligrosas para la salud o a cualquier forma de violencia o explotación, pueden aplicarse las siguientes leyes para protegerlo:

- Las Leyes de Violencia en la Familia (Prevención y Protección de las Víctimas) 2000-2019 y la Ley de Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y

la Violencia Doméstica (L.115(I)/2021), que disponen medidas de prevención, protección y prestación de servicios a las víctimas de la violencia en el entorno familiar.

- La Ley de la Infancia, capítulo 352, que incluye disposiciones sobre la protección de los niños.
- La Ley de Prevención y Lucha contra el Abuso Sexual y la Explotación Sexual de los Niños y la Pornografía Infantil (L.91 (I)/2014), que dispone la protección de los niños y la prestación de servicios a los niños víctimas de abuso sexual o de explotación sexual.

Respuesta a la pregunta 38 de las directrices

89. Los malos tratos infligidos a las personas mayores constituyen un delito penal en virtud del Código Penal (Cap. 154). Cuando esos malos tratos han sido cometidos por familiares de la víctima, se aplican la Ley de Violencia en la Familia (Prevención y Protección de las Víctimas) (L.119(I)/2000-2019) y la Ley de Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (L.115(I)/2021). Se prestan servicios de protección y apoyo a las víctimas.

90. Los Servicios de Bienestar Social implementan los artículos 24 a 26 de la Directiva 2017/541 sobre la lucha en el marco legal de la Ley sobre las Normas Mínimas sobre los Derechos, el Apoyo y la Protección de las Víctimas de Delitos (L.51(I)/2016), armonizadas con la Directiva Europea 2012/29/EE. La Ley establece que los Servicios de Bienestar Social tienen la responsabilidad directa de prestar servicios de apoyo gratuitos y confidenciales a las víctimas de acuerdo con sus necesidades y de garantizarles:

- a) Información, asesoramiento y apoyo en el marco del ejercicio de sus derechos, incluido el derecho a obtener reparación del autor del delito, con vistas al proceso penal, incluida la preparación de su participación en el juicio en calidad de testigo, en cooperación con los Servicios de Salud Mental, la Dirección de la Organización Estatal de Servicios de Salud y la fiscalía;
- b) Información sobre los servicios de apoyo especializado disponibles o a los que hayan sido derivados;
- c) Apoyo emocional o psicológico de los Servicios de Salud mental;
- d) Conexiones con otros servicios, como los servicios de apoyo psicológico, de vivienda, de apoyo financiero y de salud.

Respuesta a la pregunta 39 de las directrices

91. El constante flujo de solicitudes de asilo ha alcanzado al 4 % de la población del país, en un período de cuatro años. Más del 70 % de los solicitantes de asilo llegan desde Turquía o a través de zonas que no están bajo el control efectivo de Chipre. En los primeros seis meses de 2021, las llegadas irregulares alcanzaron la cifra de 4.276, por 5.568 solicitudes. La nacionalidad más representada entre los solicitantes es la siria, con 1.341 solicitudes. A pesar de los enormes esfuerzos desplegados para gestionar los flujos y examinar las solicitudes de asilo, el sistema migratorio y de asilo chipriota se encuentra saturado.

92. Chipre ha creado un nuevo Centro de Acogida para Solicitantes de Protección Internacional, denominado “Limnes” en la zona del centro de repartida denominado “Menoyia”. Los solicitantes sometidos al procedimiento acelerado, de acuerdo con las normas de calificación, son acogidos en “Limnes”, a la espera de la decisión final. Tiene capacidad para 20 personas.

93. Ya se ha elaborado un plan maestro preliminar para ambos centros y se han entablado conversaciones con expertos de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo con vistas a seguir y aplicar las Directrices de la Oficina sobre las condiciones de acogida y las normas pertinentes estipuladas en la Directiva en materia de condiciones de acogida, ambas en su fase final de diseño y financiadas por la UE. Los centros de acogida, incluidos los que ya existían, a saber, Kofinou y Pournara, funcionan con apoyo de la Oficina y se ciñen a sus normas e indicadores.

94. Se está aplicando a escala nacional el “Plan Operativo para Chipre de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo” y prestando apoyo a los residentes, en particular en materia de vivienda, a través de expertos en información; expertos en asignación prestan asistencia y apoyo sobre el terreno, en colaboración con responsables de las áreas de personas vulnerables y de suministro de información, expertos en acogida, trabajadores sociales, expertos en la gestión de flujos y asistentes de registro, entre otros.

95. En los centros se aplican procedimientos y se presta asistencia de manera eficaz, de conformidad con la estrategia nacional de acogida. En Pournara se encuentran destinados funcionarios competentes del Servicio de Asilo, el Departamento de Registro Civil y Migración, los Servicios de Bienestar Social, el Ministerio de Salud, la Policía de Inmigración, la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) y la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol). Nueve agentes institucionales y tres agentes de servicios sociales trabajan 24 horas al día, 7 días a la semana, para ocuparse de los menores no acompañados. Las autoridades competentes siguen los procedimientos operativos estándar. También se ha implantado una zona de seguridad en Pournara.

96. En el marco de la estrategia nacional de acogida se examina un plan de vivienda y la asignación de viviendas privadas.

97. Los solicitantes de protección internacional tienen acceso, en virtud de una orden administrativa del Ministerio de Trabajo, Bienestar y Seguridad Social, al mercado laboral en determinados sectores, actividades económicas y ocupaciones. Se les permite ejercer profesiones y ocupaciones que registran escasa oferta de mano de obra local (chipriotas y nacionales de países de la UE). Desde el 26 de octubre de 2018, los solicitantes de asilo acceden al mercado laboral al mes de presentar su solicitud. En virtud de una decisión del Consejo de Ministros (1 de junio de 2019), se incrementó la asignación mensual destinada a mejorar las condiciones materiales de acogida de los solicitantes de asilo (alimentación y ropa, dinero de bolsillo y ayuda al alquiler). También se facilitan fianzas de alquiler y se aporta ayuda económica a las familias.

98. De acuerdo con la Decisión del Consejo de Ministros de fecha 7 de octubre de 2020, los Servicios de Bienestar Social sufragan los gastos de alojamiento temporal en hoteles u otras instalaciones de las familias de los solicitantes de asilo con hijos menores y personas vulnerables (por ejemplo, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, niños anteriormente a cargo del Director de los Servicios de Bienestar Social), durante un período de entre uno y tres meses, con vistas a hospedarlos y ayudarles a encontrar un lugar de residencia permanente en la comunidad.

99. A los solicitantes de asilo recién llegados que se derivan a los Servicios de Asistencia Social se les facilita de inmediato asistencia financiera de emergencia en efectivo para que puedan cubrir necesidades básicas y encontrar alojamiento. Desde octubre de 2020, las ayudas destinadas a mejorar las condiciones materiales de acogida de los solicitantes de protección internacional (que hayan obtenido la tarjeta de registro de extranjeros) se pagan por cheque bancario en vez de en cupones. En breve, las prestaciones (condiciones materiales de acogida) de los solicitantes de protección internacional pasarán a pagarse por transferencia bancaria. Ya se están tomando medidas para adoptar sin demora este método de pago.

100. Los menores no acompañados quedan inmediatamente bajo el cuidado y la tutela de los Servicios de Bienestar Social, que velan por su acceso a la salud, la educación, la vivienda y el tiempo libre, en función del interés superior de cada niño. A continuación, puede apreciarse el significativo incremento de las llegadas de menores no acompañados a Chipre.

<i>Año</i>	<i>Número de menores no acompañados (recién llegados)</i>
2014	54
2015	114
2016	216
2017	224

<i>Año</i>	<i>Número de menores no acompañados (recién llegados)</i>
2018	259
2019	535
2020	313

101. Desde 2013, se han ejecutado varios programas, entre ellos:

- a) Creación de cuatro hogares de menores no acompañados;
- b) Programa de acogimiento familiar gestionado por los Servicios de Bienestar Social en cooperación con la ONG Centro de Políticas “Esperanza para los Niños”;
- c) Programa de Vida Semi-Independiente, gestionado por los Servicios de Bienestar Social, en cooperación con las ONG. La Organización Internacional para las Migraciones en Chipre gestiona parte del programa con fondos públicos.

102. En 2016 los Servicios de Bienestar Social proporcionaron ayudas para mejorar las condiciones materiales de acogida (cupones de alimentos y ropa, dinero de bolsillo y ayudas al alquiler) a 274 hogares de solicitantes de protección internacional, por 6.273 hogares en 2020 y 9.715 en 2021 (hasta el mes de septiembre).

Respuesta a la pregunta 40 a) de las directrices

103. En materia de violencia doméstica y violencia contra las mujeres y los niños, se han promulgado y modificado numerosas leyes. Algunas de estas leyes tienen su origen en el Plan de Acción Nacional de Prevención y Lucha contra la Violencia en la Familia. La violación conyugal y los abusos sexuales a menores están tipificados como delitos. Las siguientes leyes establecen disposiciones a este respecto:

- La Ley para Prevenir y Combatir la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica, (L.115 (I)/2021), que se ciñe al Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica e incluye disposiciones que endurecen las penas relativas a determinadas formas de violencia, como la violencia psicológica, el acoso sexual, la violencia económica y la difusión de material pornográfico o de contenido sexual. La Ley prevé un mecanismo encargado de controlar la aplicación del Convenio de Estambul.
- La Ley de Penalización del Acoso y el Hostigamiento (L.114 (I)/2021), que procura un marco para la lucha contra el acoso y el hostigamiento. Establece nuevas infracciones penales, así como medidas inmediatas, eficaces y preventivas de protección de las víctimas. Contiene una escala de penas que se corresponden con el peso y la gravedad de las infracciones cometidas e introduce asimismo las infracciones civiles correspondientes.
- La ley de Prevención y Lucha contra el Sexismo (L.209 (I)/2020), que incorpora la recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa “para prevenir y combatir el sexismo” y constituye una herramienta integral para perseguir los comportamientos sexistas y proteger a las víctimas del sexismo y de conductas dañinas.
- La Ley de Establecimiento de Normas Mínimas sobre los Derechos, el Apoyo y la Protección de las Víctimas de Delitos (L.51 (I)/2016), que dispone las medidas de protección y los derechos de las víctimas de delitos de violencia, abuso sexual, trata de personas y otros delitos relacionados.
- La Ley de Prevención y Lucha contra el Abuso Sexual, la Explotación Sexual de los Niños y la Pornografía Infantil (L.91 (I)/2014), que penaliza todos los actos sexuales contra niños (menores de 18 años), así como la utilización de niños en la pornografía. Prevé la creación de un Comité y un Consejo encargados de aplicar una estrategia nacional en la materia.

- La Ley sobre la Violencia en la Familia (Prevención y Protección de las Víctimas) (L.119 (I)/2000), que penaliza todos los actos de violencia doméstica entre miembros de la familia. También establece los derechos de las víctimas. Incluye sanciones más duras que las previstas en el capítulo 155 del Código Penal.
- El Código Penal (Cap. 155) fue modificado en 2020 y cuenta con nuevas disposiciones relativas a los “delitos contra la moral”. En relación con otros delitos, como la violación, se endurecieron las penas y se estableció la cadena perpetua.

104. El siguiente cuadro refleja el número de casos registrados. Se aprecia un aumento del número de casos denunciados en el año 2020, que se atribuye a las nuevas medidas operativas y legales de la policía chipriota. El 75 % de los casos denunciados en 2020 estaban relacionados con la violencia contra las mujeres.

Número de casos de violencia doméstica registrados entre 2015 y 2019

<i>Año</i>	<i>Número de casos</i>
2015	1 036
2016	910
2017	875
2018	1 026
2019	1 288
2020	1 733

Respuesta a la pregunta 40 b) de las directrices

105. El Comité Consultivo para la Prevención y la Lucha contra la Violencia en la Familia, en cooperación con todos los ministerios pertinentes y otras partes interesadas, elaboró un nuevo Plan de Acción Nacional de Prevención y Lucha contra la Violencia en la Familia (2017-2019), aprobado por el Consejo de Ministros de 2017. El Comité Consultivo está elaborando el nuevo Plan de Acción Nacional.

106. Todos los casos de violencia familiar sobre menores o adultos se tratan de conformidad con el Manual de Cooperación Interdepartamental sobre la Violencia Doméstica, aprobado por el Consejo de Ministros en 2002. El Consejo de Ministros aprobó en 2017 un Manual de Procedimientos Interdepartamentales para la Infancia.

107. La situación de las víctimas es analizada mediante un protocolo de evaluación del riesgo utilizado por la policía en todos los casos de violencia de pareja. Por otro lado, en 2020 se fundó la Casa de la Mujer. Se trata de un centro de crisis multiinstitucional y multiprofesional destinado a las mujeres víctimas y sus hijos. Está basado en el modelo del Centro de Justicia Familiar y funciona como una “ventanilla única”, que ofrece servicios integrados para las víctimas y sus hijos.

108. La ONG “Asociación para la Prevención y la Gestión de la Violencia Intrafamiliar” implementa varios programas relacionados con la violencia doméstica: una línea de ayuda, refugios, la Casa de la Mujer, etc. El Gobierno proporciona ayuda financiera a las ONG y a las autoridades locales para el desarrollo y la aplicación de los programas. A continuación, se desglosa el apoyo financiero prestado entre 2014 y 2020.

<i>Año</i>	<i>Suma asignada</i>
2014	105 000 euros
2015	113 000 euros
2016	137 000 euros
2017	228 000 euros
2018	330 000 euros
2019	425 000 euros
2020	762 069 euros

109. De conformidad con la Ley para Prevenir y Combatir la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (L.115(I)/2021), un órgano de coordinación se encarga de diseñar, evaluar y poner en marcha la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir la Violencia contra las Mujeres.

110. En 2020 se establecieron unidades policiales especializadas en la investigación de casos de violencia doméstica y otros delitos conexos en todos los departamentos de investigación criminal, dotados de personal policial capacitado que coopera con todas las autoridades competentes en la investigación de casos de violencia doméstica, maltrato infantil, acoso y hostigamiento y violencia contra la mujer. Estas unidades están supervisadas estratégicamente por la nueva Subdirección de Salvaguardia, creada en el marco de la Jefatura de Policía en 2021. La Subdirección cuenta con cinco unidades especializadas: la Unidad de Lucha contra la Violencia Doméstica y el Abuso de Menores, la Unidad de Investigación de Abusos Sexuales de Menores, la Unidad de Investigación de Casos de Desaparición de Personas, la Unidad de Protección de Menores y la Unidad de Formación y Comunicación. Desempeña una función estratégica, ya que trabaja en la armonización de todos los procedimientos/protocolos de salvaguardia. Su personal brinda asistencia operativa en casos complejos de violencia doméstica, de género o de delincuencia juvenil.

Respuesta a la pregunta 40 c) de las directrices

111. Se está impartiendo formación a agentes de policía y a otros profesionales, por ejemplo, trabajadores sociales. Los agentes de la Policía de Chipre reciben formación, tanto en Chipre como en el extranjero, sobre violencia doméstica, delitos de género, maltrato infantil y otros temas relacionados. El programa de formación de nuevos agentes de policía de la Academia de Policía (véase el anexo 9) incluye estos temas, si bien también se imparten programas de formación estandarizados sobre grupos vulnerables a los agentes de primera línea y de los departamentos de investigación criminal. Por ese motivo, la Policía de Chipre coopera con académicos y otros profesionales en el marco de estos programas.

112. También se imparte formación sobre la violencia familiar en el marco de programas de formación organizados por los Servicios de Bienestar Social para los trabajadores de los servicios sociales y todos los trabajadores que tratan con víctimas de la violencia doméstica y del maltrato infantil.

113. Tanto la Policía de Chipre como los Servicios de Bienestar Social aplican constantemente medidas de concienciación ciudadana. Durante la pandemia, la Policía de Chipre llevó a cabo una campaña para alentar a las víctimas a ponerse en contacto con sus agentes a través de las redes sociales y otros medios. Los agentes de la Policía de Chipre llevaron a cabo otras campañas sociales en numerosas áreas de encuentro social (por ejemplo, centros comerciales).

114. La Policía de Chipre ha ejecutado dos proyectos, financiados por la UE, de formación de agentes de policía en cuestiones relacionadas con la violencia contra las mujeres, la igualdad de género, la evaluación de riesgos, etc.: 1) “Círculo de Cambio-Prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y niñas concienciando sobre la igualdad de género”; y 2) “STEP4GBV”.

Respuesta a la pregunta 41 de las directrices

115. La Ley de Prevención y Lucha contra la Trata y la Explotación de Personas y de Protección de las Víctimas (L.60(I)/2014) (Ley de Lucha contra la Trata) aplicó la Directiva Europea 2011/36/UE, que establece la protección y promoción de los derechos de las víctimas, sin distinción alguna por razones de sexo, raza, opiniones políticas, color, religión, lengua, origen nacional o social, pertenencia a una minoría nacional, fortuna, nacimiento o cualquier otra situación, así como disposiciones especiales relativas al apoyo y protección de los niños víctimas en el marco de las investigaciones penales.

116. El 27 de julio de 2019 se aumentaron las penas hasta 25 años de prisión y se tipificó como delito el uso de servicios sexuales y la demanda, recepción o uso de servicios de una víctima de explotación sexual.

117. La Ley de Lucha contra la Trata establece el Grupo de Coordinación Multidisciplinar, presidido por el Ministro del Interior en calidad de coordinador nacional, que se reúne con frecuencia para debatir asuntos relacionados con la coordinación, el alojamiento de las víctimas, etc.

118. Se elaboraron tres planes de acción nacionales desde 2014. El actual Plan de Acción Nacional 2019-2021 sigue las pautas marcadas por los anteriores planes, estructurados en cinco capítulos, a saber: i) Marco jurídico y estratégico; ii) Represión y enjuiciamiento de delitos; iii) Remisión e identificación de las víctimas; iv) Protección y apoyo prestados a las víctimas; v) Prevención. La pandemia obligó a prorrogar un año el último Plan Nacional de Acción.

119. La Policía de Chipre es la autoridad competente para identificar a las víctimas de la trata. Se ha puesto en circulación un manual de identificación, basado en los procedimientos de identificación propuestos por organizaciones internacionales y utilizados en los cursos de capacitación impartidos por la policía, en los que se explican en detalle todos los pasos que debe observar un agente de policía cuando entra en contacto con una presunta víctima, los indicios que pueden permitir detectar un caso de trata y cómo identificar a víctimas y traficantes.

120. La víctima tiene derecho a ser indemnizada por todos los autores de la violación de los derechos humanos y el condenado tiene la responsabilidad civil de pagar a las víctimas los daños y perjuicios especiales y generales ocasionados, incluidas las deudas pendientes por explotar el trabajo de la víctima. Una víctima, independientemente de su voluntad de cooperar con la fiscalía en el marco de la investigación penal, la instrucción o el proceso judicial, tiene derecho a recibir asesoramiento y representación legales y a reclamar indemnizaciones o asistencia jurídica.

121. Las víctimas de la trata están protegidas en virtud de la Ley de Protección de Testigos (L.95 (I)/2001). El tribunal puede ordenar medidas de protección específicas durante el juicio, por ejemplo, que se celebre a puerta cerrada, que se instale un tabique dentro de la sala del tribunal, se use un circuito cerrado de televisión o cualquier otro medio o sistema que evite el contacto visual directo del testigo con el acusado.

122. El Gobierno imparte de manera constante formaciones sobre el apoyo a las víctimas. Se ofrecen programas especiales de formación a los funcionarios de los ministerios, como inspectores de trabajo y trabajadores sociales, agencias de empleo, autoridades locales, en el ámbito de la prevención e identificación de posibles víctimas y a la Policía de Chipre en el marco de la investigación.

123. La Ley incluye medidas especiales de protección de los niños. En caso de conflicto entre los intereses del niño y de los padres, el Comisionado de los Derechos de la Infancia solicita asistencia jurídica. Un menor no acompañado es puesto bajo la tutela de los Servicios de Bienestar Social, que asumen la representación del menor en los procedimientos de investigación penal en colaboración con el Comisionado.

124. De acuerdo con la Ley, si una persona o servicio considera o tiene razones para sospechar que determinada persona podría ser víctima de trata, debe remitir a la posible víctima a los Servicios de Bienestar Social. Los trabajadores de asistencia social facilitan a las posibles víctimas información sobre sus derechos y los servicios a los que pueden acceder, en un lenguaje comprensible para ellos, y notifican a la Oficina de Lucha contra la Trata de Personas de la Policía de Chipre, responsable de la identificación oficial de las víctimas de la trata.

125. En su calidad de autoridad de primera respuesta, los Servicios de Bienestar Social elaboraron, en consulta con el Grupo Multidisciplinar de Coordinación, un formulario de remisión estándar, introducido en 2019, para mejorar los procedimientos de identificación y remisión de posibles víctimas al Mecanismo Nacional de Remisión y perfeccionar el proceso de recopilación de datos.

126. Todas las víctimas tienen derecho a recibir apoyo económico, psicológico y social, también en lo tocante a la vivienda. Un sistema de guardia funciona las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con el objetivo de garantizar la gestión eficaz y la remisión de las víctimas para que reciban apoyo y alojamiento. Un centro de acogida especializado (16

plazas) para las víctimas de la trata y la explotación sexual funciona bajo la autoridad de los Servicios de Bienestar Social. En el momento de la admisión, el asistente social informa a la víctima sobre el reglamento del refugio, así como sobre sus derechos y obligaciones. La víctima puede permanecer en el refugio un período máximo de cuatro semanas. No obstante, bajo determinadas circunstancias cabe prorrogar su estancia. Los refugios especializados son una de las opciones disponibles para acoger únicamente a mujeres víctimas de la explotación sexual.

127. Todas las víctimas de la trata con nacionalidad de países no pertenecientes a la UE tienen libre acceso al empleo en pie de igualdad durante el examen judicial de su caso. Consejeros de empleo formados y cualificados prestan asistencia personalizada a las víctimas que buscan trabajo, que son informadas, asimismo, sobre los cursos de idiomas (griego e inglés), así como acerca de otras oportunidades de formación.

128. El Departamento de Trabajo ha intensificado las inspecciones de las agencias de empleo privadas para garantizar el cumplimiento de las leyes y los reglamentos que regulan las agencias de empleo privadas con el objeto de prevenir y combatir la trata de personas. El Mecanismo Nacional de Remisión proporciona orientación y procedimientos operativos estándar con vistas a una gestión adecuada de las víctimas y posibles víctimas de la trata (incluida la identificación y la derivación de las víctimas a los diversos servicios), de tal modo que puedan ejercer sus derechos.

129. Agentes de la Policía de Chipre asisten a seminarios relacionados con la trata, la violencia de género y diversas metodologías de trabajo con perspectiva de género. Agentes de la Oficina de Lucha contra la Trata de Personas y de la policía en general cursan formaciones y seminarios especializados sobre la trata de personas, la trata de niños, los diferentes aspectos de la investigación, la investigación financiera de casos de trata, la identificación de las víctimas, etc. tanto en Chipre como en el extranjero (Academia de la Policía de Chipre, Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial, etc.).

130. Las formaciones van dirigidas a todos los miembros de la policía, de todos los rangos, llamados a entrar en contacto con (presuntas) víctimas de la trata. La Oficina de Lucha contra la Trata de Personas participa en el mayor número posible de proyectos de investigación y cooperación relacionados con la trata.

131. Los cuadros del anexo 10 ilustran el país de origen, el sexo y la edad de las víctimas identificadas por año.

Artículo 11 del Pacto

A. El derecho a una mejora continua de las condiciones de existencia

Respuesta a la pregunta 42 de las directrices

132. Los mecanismos utilizados para evaluar la gravedad de la pobreza son los siguientes:

- El ingreso mínimo garantizado.
- Prestación familiar para personas de bajos ingresos.
- Prestación económica por hijo a cargo (incluida la prestación para los hogares monoparentales).

133. En la respuesta a la pregunta 43 se facilita más información sobre estas prestaciones.

Respuesta a la pregunta 43 de las directrices

134. Chipre está recibiendo los fondos pertinentes de la UE, poniendo a punto medidas y políticas específicas y ejecutando diversos proyectos con vistas a lograr comunidades urbanas y rurales más inclusivas y sostenibles. Estrategias como los “planes integrados de desarrollo urbano sostenible” y la “estrategia de desarrollo sostenible de comunidades y municipios rurales” impulsan importantes iniciativas, como los proyectos de movilidad urbana y la revitalización de grandes centros históricos con problemas socioeconómicos y de degradación. Periódicamente se reevalúa el nuevo plan de ayudas a la vivienda en zonas

rurales y remotas a fin de mejorar los incentivos ofrecidos a parejas jóvenes y familias numerosas para que se instalen en comunidades rurales y las revitalicen.

135. Entre enero de 2017 y diciembre de 2020 se destinaron 115 millones de euros a autoridades locales urbanas, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para que ejecutaran 25 proyectos en el marco de los planes/estrategias de desarrollo urbano sostenible integrado de los principales centros históricos de los cuatro municipios urbanos, que siguen padeciendo serios problemas socioeconómicos y de degradación, en particular, zonas comerciales y viviendas abandonadas, pobreza y desempleo, insuficientes sistemas de transporte sostenible, escasez de plazas de aparcamiento y pocos espacios verdes.

136. En octubre de 2019 se adoptó la Estrategia Nacional de Desarrollo de las Comunidades Montañosas con el objetivo de revitalizar la región de las comunidades montañosas de Troodos, creando puestos de trabajo, promoviendo el turismo y apoyando a los sectores agrícolas y artesanales. En este sentido, se promueven nuevas políticas de viviendas más asequibles tanto en zonas urbanas como rurales. Asimismo, se ha emprendido la reforma de la administración local para ayudar a las comunidades locales a enfrentar los problemas de ineficiencia, alcanzar mayor sostenibilidad y mejorar la calidad de vida a la ciudadanía.

137. Se promovió la ejecución de 19 proyectos similares en zonas rurales por un total de 15 millones de euros, a través del Fondo Agrícola de Desarrollo Rural Europeo, centrados en la movilidad urbana, como sendas peatonales y accesos seguros para todos, incluidas las personas mayores y las personas con discapacidad. Está previsto seguir ejecutando los proyectos durante el nuevo período de programación 2021-2027.

138. Se está actualizando la “Estrategia de desarrollo sostenible de las comunidades y municipios rurales”, que incluye actividades de agroturismo, en un esfuerzo por evaluar las necesidades y desafíos de las comunidades rurales y determinar sus activos para el desarrollo.

139. Un nuevo Marco de Política de Vivienda establecido en 2019 mejora las políticas de planificación territorial destinadas a garantizar la oferta de viviendas asequibles, tanto en propiedad como de alquiler. El objetivo de la nueva política es incrementar la oferta de viviendas asequibles y, al mismo tiempo, asignar fondos públicos de ayuda a la vivienda a grupos de población y zonas específicos, de forma más eficiente y eficaz, por medio de procedimientos simplificados. Se está intentando crear las condiciones para la creación de viviendas asequibles y en número suficiente.

140. En el anexo 11 figura información detallada sobre el ingreso mínimo garantizado.

141. Al margen de las medidas ya aplicadas contra la pobreza infantil, el Gobierno decidió destinar la financiación aportada por la UE a través del Fondo de Ayuda Europea a los más desfavorecidos, en un esfuerzo por combatir la privación y la pobreza infantil.

142. El Ministerio de Trabajo, Bienestar y Seguridad Social puso en marcha el proyecto “El ajuar del bebé” el 8 de diciembre de 2017, que brinda asistencia material básica a los recién nacidos de las familias necesitadas. Está destinado a los beneficiarios del ingreso mínimo garantizado y de asistencia pública y a personas con diversas dificultades sociales y financieras. Se llevan a cabo actividades de inclusión social para facilitar la integración social de los más desfavorecidos. Como requisito previo, las familias de los beneficiarios de la ayuda material básica siguen una capacitación sobre competencias parentales. También se les ofrece apoyo e información sobre programas de mejora de la empleabilidad. Hasta julio de 2021, el proyecto ha beneficiado a 2.118 familias, que han percibido un importe total de 2.473.941 euros.

143. Se están reestructurando los Servicios de Bienestar Social para mejorar su accesibilidad y reforzar el apoyo individualizado y holístico a ciudadanos y familias a través de un enfoque y prácticas centrados en la persona, con el objetivo de garantizar la eficacia de los servicios prestados y salvaguardar los derechos y el bienestar de las personas vulnerables. El proyecto está financiado por el Fondo Social Europeo. Los principales ejes de actuación son la mejora de los recursos humanos, por ejemplo, las actividades de formación y la mejora del personal, la revisión de los manuales, las normativas y los métodos de trabajo de los Servicios, la promoción de la cooperación y las sinergias con las autoridades locales, la

sociedad civil y otras autoridades gubernamentales y no gubernamentales competentes, lo que incluye la firma de protocolos de cooperación. En 2020 se estableció un grupo multidisciplinar central y diversos grupos multidisciplinarios de distrito, con la participación de funcionarios de varios servicios gubernamentales. Psicólogos, psiquiatras y psiquiatras infantiles se incorporarán a los grupos en 2021. Los Servicios de Bienestar Social están implantando servicios de trabajadores sociales a nivel comunitario para responder mejor a las necesidades sociales a escala local.

144. En 2020 se introdujo un nuevo plan de apoyo y ayuda financiera a los presos recientemente puestos en libertad con el objetivo de garantizarles un nivel de vida mínimo y facilitar su reinserción social.

B. Derecho a una alimentación adecuada

Respuesta a la pregunta 44 de las directrices

145. Entre las prioridades del Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente figuran apoyar la producción local de alimentos asequibles y de alta calidad, y garantizar el abastecimiento alimentario de sus ciudadanos, en consonancia con los objetivos de la UE. A tal fin, se asumen los objetivos de la Política Agrícola Común (PAC) y se aplica la legislación correspondiente. Los objetivos de la PAC se sustentan principalmente en el Programa de Desarrollo Rural, los pagos directos y la Organización del Mercado Común. En el marco de la PAC se ha procedido a apoyar el crecimiento agrícola sostenible, a aplicar normas estrictas de producción de alimentos conformes a las demandas de los consumidores y a velar por la seguridad alimentaria.

146. En el marco del actual Programa de Desarrollo Rural y con el fin de garantizar la disponibilidad de alimentos asequibles en cantidad y calidad, el Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente aplica medidas agroambientales, entre otras, la exclusión del uso de herbicidas químicos en diversos cultivos y la promoción de la agricultura ecológica. Por otro lado, con vistas a garantizar el suministro de alimentos seguros al mercado, el Departamento de Agricultura realiza muestreos y análisis de productos vegetales para controlar la aplicación de la normativa sobre el uso sostenible de productos fitosanitarios. Los Servicios Sanitarios realizan muestreos y análisis de alimentos de origen vegetal para garantizar que no contengan residuos de plaguicidas en niveles superiores a los permitidos por la legislación. Con estas medidas se pretende garantizar la producción de productos agrícolas seguros y de calidad en beneficio tanto de los productores como de los consumidores.

147. Por otro lado, el Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente aplica la legislación de la UE sobre sistemas de calidad para productos agrícolas y alimentos (Reg. (EE) 1151/2012) y la producción ecológica y el etiquetado de productos ecológicos (Reg. (EC) 834/2007). Al aplicar el etiquetado de alimentos según las normas de la UE, incluida la protección y el etiquetado de los productos de calidad, se garantiza la alta calidad de los alimentos (producidos o importados). Durante el período de la pandemia de COVID-19, se adoptaron, y se siguen adoptando, medidas adicionales para apoyar la capacidad de recuperación de los agricultores y los niveles de producción, lo que refuerza la disponibilidad de alimentos y satisface la demanda de los ciudadanos.

Respuesta a la pregunta 45 de las directrices

148. Con la inclusión de la dieta mediterránea en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO, Chipre pasó a formar parte de los países que componen este patrimonio y la población de Agros se convirtió en una de sus comunidades emblemáticas. El Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente colabora con el Ministerio de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y otras partes interesadas en la promoción de la Dieta Mediterránea con vistas a mantener informado al público sobre los procesos de producción y consumo de los productos incluidos en dicha dieta.

149. Por otro lado, en el actual contexto de disminución del consumo de frutas y hortalizas frescas y de productos lácteos, especialmente entre los niños, así como de un aumento de la incidencia de la obesidad infantil como consecuencia de los hábitos de consumo orientados a los alimentos altamente procesados, es absolutamente crucial promover hábitos alimentarios saludables. Así pues, el Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente viene poniendo en práctica desde 2009, en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, el plan de ayuda de la Unión Europea para el suministro de frutas y hortalizas, plátanos y leche en los centros educativos.

Respuesta a la pregunta 46 de las directrices

150. No se aplica.

Respuesta a la pregunta 47 de las directrices

151. No se aplica.

C. El derecho al agua

Respuesta a la pregunta 48 a) de las directrices

152. La política de Chipre consiste en satisfacer la demanda de agua para usos domésticos, agrícolas, industriales, medioambientales y otros, en la mayor medida posible, mediante el uso óptimo y sostenible de los recursos hídricos convencionales y no convencionales, garantizando al mismo tiempo, la calidad y la protección de los recursos hídricos y del medio ambiente de acuerdo con la Ley de Gestión Integrada del Agua (L.79 (I)/2010). Las medidas adoptadas consisten en incrementar el abastecimiento de agua mediante la desalación y en maximizar la reutilización de aguas residuales sometidas a tratamiento terciario para el regadío en reemplazo de iguales reservas de agua fresca para uso doméstico.

Respuesta a la pregunta 48 b) de las directrices

153. Véase la respuesta a la pregunta 51.

Respuesta a la pregunta 48 c) de las directrices

154. La asequibilidad económica de los servicios de agua potable y de regadío fue examinada en el estudio especial para la aplicación del artículo 9 de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas. El propósito era garantizar a todos el suministro de servicios de agua a precios asequibles.

Respuesta a la pregunta 48 d) de las directrices

155. Se evalúa la calidad del agua mediante un sistema autorizado de control de calidad, basado en la Ley de Calidad del Agua para Consumo Humano (Vigilancia y Control) (L.87(I)/2001), cuyo objetivo es garantizar la precisión y la rapidez de la respuesta.

Respuesta a la pregunta 49 de las directrices

156. Se lanzan constantes campañas de información sobre el agua para concienciar sobre la necesidad de ahorrar agua, la protección de los ecosistemas acuáticos y el uso higiénico del agua: conferencias del Departamento de Desarrollo de los Recursos Hídricos dictadas tanto en escuelas como ante grupos de agricultores, programas mediáticos, iniciativas publicitarias, folletos y eventos dedicados al tema del agua.

157. El amplio proceso de consulta emprendido por el Departamento de Agricultura para el uso del agua en la agricultura ha servido, en general, para concienciar al público y brindar una información sumamente valiosa para la gestión sostenible del riego y del agua. El incremento de la productividad del agua, el uso de aguas de riego no convencionales, la diversificación de cultivos y la rotación de cultivos son algunas de las medidas de adaptación/mitigación destinadas a minimizar el desperdicio de agua.

D. El derecho a una vivienda adecuada**Respuesta a la pregunta 50 de las directrices**

158. No se aplica.

Respuesta a la pregunta 51 a) de las directrices

159. De acuerdo con la Ley sobre la Corporación de Promoción de Suelo (L.42/1980), la Organización de Desarrollo del Suelo de Chipre adquiere terrenos que parcela o destina a la construcción de residencias y apartamentos. Estas viviendas se ponen a disposición de personas o familias que no logran resolver sus necesidades de vivienda de manera autónoma.

160. La Organización está trabajando en proyectos de vivienda en todo Chipre. La parcelación se practica sobre todo en zonas rurales para alojar a parejas jóvenes. Se aplican criterios relacionados con los ingresos, entre otros factores, como los bienes muebles e inmuebles, las condiciones de vivienda, etc. Los ciudadanos de la UE también tienen derecho a solicitarlo, así como los residentes permanentes en Chipre, siempre que acrediten una residencia legal ininterrumpida de cinco años en el país. De acuerdo con la decisión del Consejo de Ministros de fecha 2 de mayo de 2012, la Organización está autorizada a ofrecer residencias en venta a los solicitantes que no posean ninguna otra residencia o determinado nivel de recursos (superiores a los 500.000 euros) y cuyos ingresos superen los límites establecidos por el Plan de Vivienda para Personas/Familias de Renta Media.

Respuesta a la pregunta 51 b) de las directrices

161. No se aplica.

Respuesta a la pregunta 51 c) de las directrices

162. No se aplica.

Respuesta a la pregunta 52 de las directrices

163. Según la Ley de Urbanismo (L.90/1972), el objetivo de un plan local es articular un desarrollo urbanístico ordenado en función de la salud, la utilidad y el bienestar general de la comunidad, establecer los principios generales de la labor de promoción y control del desarrollo de la zona, orientar la selección o definir los emplazamientos para fines particulares, ya sea para impulsar el desarrollo urbanístico o para proteger determinados aspectos o zonas de relevancia social, histórica o arquitectónica, garantizar trazados para las carreteras y otros servicios, e indicar las fases por las que debe pasar un proceso de desarrollo.

164. Las industrias y explotaciones agrícolas nocivas se sitúan en zonas especialmente designadas a tal fin, lejos de las principales zonas urbanas, es decir, en áreas donde los inconvenientes ocasionados, como la suciedad o el ruido, no afecten las prácticas urbanas o rurales, o zonas de calidad ambiental excepcional.

165. Según la Ley, cuando la Autoridad de Planificación compruebe:

a) Que se ha llevado a cabo una promoción de bienes inmuebles sin la concesión de la licencia de obras pertinente o bien;

b) Que no se han cumplido las condiciones y restricciones establecidas en dicha licencia de obras, la Autoridad de Planificación podrá dejar constancia de ello por medio de una notificación, si lo considera oportuno, en pos de una correcta planificación (lo que en la Ley se denomina una “notificación ejecutiva”).

166. Una notificación ejecutiva puede exigir la adopción de determinadas medidas, en un plazo determinado, con vistas a la supresión del proyecto no autorizado y, si procede, a la restitución de las condiciones en que se encontraba el bien inmueble antes del proyecto no autorizado.

167. De conformidad con la misma Ley, si una vez remitida una notificación ejecutiva al propietario de un bien inmueble, este no toma las medidas requeridas en el plazo previsto a tal efecto en la misma notificación, será culpable de un delito, por el que podrá ser sancionado con una multa u otras medidas judiciales.

Respuesta a la pregunta 53 de las directrices

168. No se aplica.

Respuesta a la pregunta 54 de las directrices

169. No se aplica.

Artículo 12 del Pacto

Respuesta a la pregunta 55 de las directrices

170. Con arreglo a la Ley del Sistema General de Salud (L.89(I)/2001), se ha puesto gradualmente en marcha el Sistema General de Salud: la asistencia sanitaria ambulatoria el 1 de junio de 2019, la asistencia sanitaria hospitalaria el 1 de junio 2020, los servicios de los departamentos de accidentes y emergencias el 1 de septiembre de 2020 y la asistencia dental preventiva, las enfermeras, las matronas y los servicios de salud asociados el 1 de diciembre de 2020.

171. El Sistema General de Salud es un sistema de atención de la salud integral que brinda un acceso equitativo a los servicios de salud, independientemente del pago de las cotizaciones. Los beneficiarios sin ingresos (desempleados, niños, estudiantes, soldados y otros) acceden en pie de igualdad a los servicios de salud. Se accede a los servicios de salud a través de un médico de cabecera. Los médicos de cabecera de la atención primaria de salud son el primer punto de contacto con los pacientes y se encargan de prestarles todos los servicios necesarios, así como de orientarlos y remitirlos eventualmente a servicios especializados. Los pacientes pueden elegir a su médico especialista, farmacia, laboratorio, hospital o cualquier otro proveedor de servicios de atención de la salud privado o público en el marco del Sistema General de Salud.

Respuesta a la pregunta 56 a) de las directrices

172. El Sistema General de Salud es un sistema de asistencia sanitaria integral, moderno y centrado en el paciente, cuyo objetivo es prestar servicios de atención de la salud de calidad a los beneficiarios, incluidas las personas mayores y las personas con discapacidad. Están incluidos entre los beneficiarios los residentes permanentes de las zonas bajo control efectivo de Chipre adscritas a alguna de las siguientes categorías:

- Ciudadanos chipriotas.
- Ciudadanos europeos que trabajan o tienen un estatuto de residentes permanentes.
- Nacionales de terceros países (ciudadanos de países no pertenecientes a la Unión Europea) que son residentes permanentes o tienen derecho a la igualdad de trato.
- Familiares de personas adscritas a alguna de las categorías anteriores.
- Refugiados y personas a las que se ha otorgado protección complementaria.

173. Las principales características del sistema son:

- Cobertura universal de la población.
- Trato igualitario y equitativo a todos los beneficiarios.
- Una oferta completa de servicios sanitarios.
- Libertad de elección del proveedor de servicios por parte de los beneficiarios.
- Reciprocidad social.

174. Los servicios de atención de la salud cubiertos por el Sistema General de Salud son:

- Los servicios de atención de la salud prestados por los médicos de cabecera.
- Los servicios de atención de la salud prestados por los médicos especialistas.
- Los productos farmacéuticos.
- Las pruebas de laboratorio.
- Los servicios de internación hospitalaria.
- Los servicios de atención médica en casos de accidente o emergencia.
- Los servicios de ambulancia.
- Los servicios de atención de la salud prestados por enfermeros, parteras, psicólogos, especialistas en dietética clínica, fisioterapeutas, especialistas en terapia ocupacional y logopedas.
- Los servicios de atención dental preventiva.
- Los cuidados paliativos y de rehabilitación.

Respuesta a la pregunta 56 b) de las directrices

175. El Sistema General de Salud se financia mediante las cotizaciones de gran escala de los trabajadores, los empleadores, el Estado, los inmigrantes y los jubilados. La Ley (de Enmienda) del Sistema General de Salud (L.74 (I)/2017) establece la tasa de cotización correspondiente a cada categoría, como se aprecia en el anexo 12.

176. El Sistema General de Salud cubre todas las necesidades de atención médica de los beneficiarios, incluidas las enfermedades crónicas, raras y graves, tal como se expone en el párrafo 173.

Respuesta a la pregunta 56 c) de las directrices

177. La aplicación del Reglamento (UE) 2017/745 sobre Dispositivos Médicos y del Reglamento (UE) 2017/746 sobre Dispositivos Médicos de Diagnóstico *in vitro*, que tienen por objeto garantizar el buen funcionamiento del mercado interior en relación con los dispositivos médicos y los dispositivos médicos de diagnóstico *in vitro*, toman como referencia un alto nivel de protección de la salud de pacientes y usuarios, y garantiza la calidad de estos productos.

178. La seguridad, la eficacia y la calidad de todos los medicamentos están reguladas legalmente en la UE, incluido Chipre. Los productos autorizados a nivel central son medicamentos con una única autorización de comercialización emitida por la Comisión Europea y válida en toda la UE.

179. Los medicamentos que no se autorizan por vía central (los autorizados mediante procedimientos europeos descentralizados, el procedimiento de reconocimiento mutuo o el procedimiento nacional) siguen un proceso de autorización muy similar, si bien la autorización de la comercialización recae en las autoridades nacionales competentes de los Estados miembros.

180. La legislación y las directrices europeas establecen estrictos procesos de evaluación, aprobación y seguimiento de los ensayos clínicos necesarios para autorizar la comercialización. La legislación y las directrices garantizan el cumplimiento de las prácticas adecuadas de fabricación, las buenas prácticas de distribución, las buenas prácticas de farmacovigilancia y las buenas prácticas clínicas, a lo largo de todo el ciclo de vida de un medicamento, en el marco de un proceso inspeccionado periódicamente de conformidad con un enfoque basado en los riesgos. La legislación de la UE que regula las cadenas de suministro para filtrar la entrada de medicamentos falsificados en dichas cadenas introduce medidas adicionales de protección del público, en tanto que la legislación que regula los precios de los medicamentos configura un mercado sumamente regulado para estos productos esenciales. La legislación que regula las prácticas farmacéuticas constituye el último nivel de control para garantizar que farmacias y farmacéuticos suministren al público únicamente

medicamentos autorizados, seguros, eficaces y de calidad, de conformidad con la licencia de comercialización de cada producto.

181. Las legislaciones europea y nacional también requieren respectivamente el establecimiento de comités y consejos para ejercer las actividades mencionadas, compuestos por expertos de las autoridades nacionales competentes de cada Estado miembro y expertos designados por la Comisión Europea. Expertos del Departamento de Servicios Farmacéuticos del Ministerio de Salud representan a Chipre en estos comités. A escala nacional, el Consejo del Medicamento es el órgano de decisión de todas las actividades de regulación de los medicamentos.

Respuesta a la pregunta 56 d) de las directrices

182. El Departamento de Formación de los Servicios de Enfermería del Ministerio de Salud, creada en 2013, ofrece oportunidades de desarrollo profesional continuo para enfermeros, parteras y visitantes sanitarios. La duración y los temas de los programas varían en función de las necesidades formativas de los enfermeros y las parteras, pero todos están estructurados para proteger y preservar los derechos humanos, el derecho a la vida y la dignidad humana, la igualdad de género, los derechos de las minorías y combatir los malos tratos.

183. Para ejercer la enfermería y la atención obstétrica en Chipre es preciso contar con una licencia válida, renovable cada cuatro años. Para renovar su licencia, los enfermeros y las parteras deben acreditar al menos 32 horas de formación o 20 créditos internacionales de desarrollo profesional continuo.

184. La formación de los médicos residentes se ciñe a las directrices establecidas por el Consejo Central de Salud de Grecia y es supervisada por el Consejo de Formación Médica de Chipre, en colaboración con el Ministerio de Salud. Los médicos residentes deben cumplimentar un cuaderno de formación en cada especialidad, consignando la práctica médica realizada en cada clínica durante su formación, además de su participación en seminarios, presentaciones y proyectos de investigación ofrecidos en el marco de su formación de residentes. El Ministerio de Salud subvenciona parcialmente el costo de la participación anual en cursos de formación, conferencias y suscripción a revistas científicas.

185. El personal que depende del Ministerio de Salud, así como el personal de los hospitales públicos, incluido el personal de atención de la salud, asiste a seminarios en la Academia de Administración Pública de Chipre, que también contribuye a su desarrollo profesional.

Respuesta a la pregunta 57 a) de las directrices

186. Se están promoviendo iniciativas para reducir el consumo nocivo de alcohol en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Dependencia de Sustancias Ilícitas y el Uso Nocivo del Alcohol. Estas acciones/intervenciones van dirigidas a toda la población, pero también se llevan a cabo intervenciones específicas destinadas a grupos de mujeres vulnerables y marginadas (salud mental/adicción/diagnóstico dual). Se promueven iniciativas en el terreno de la educación, la concienciación, el acceso a la planificación familiar y la atención prenatal para hacer frente a los daños asociados con el consumo/ingesta ocasionalmente elevada de alcohol entre mujeres embarazadas. Se han adoptado medidas de prevención dirigidas a grupos destinatarios de mujeres embarazadas y niños nonatos para prevenir el síndrome de alcoholismo fetal y los trastornos del espectro alcohólico fetal, y mejorar la salud materna.

187. La Estrategia Nacional promueve un estilo de vida saludable durante el embarazo y la lactancia distribuyendo información útil en folletos impresos en cuatro idiomas, además del griego, al mayor número posible de mujeres de la sociedad multicultural de Chipre.

188. El acceso directo de las embarazadas a la partera o la visita de la partera al domicilio de la madre, con posterioridad al parto, constituye una gran innovación. Una partera posee las competencias esenciales, la formación y la autonomía para trabajar en colaboración con mujeres durante todas las etapas de su vida y, sobre todo, el embarazo. Esta medida promueve

la colaboración de la partera con la mujer para fortalecer sus propias capacidades de cuidar de sí misma y de su familia, al tiempo que mejora los resultados de madres y niños.

189. Las parteras organizan cada semana, en todo Chipre, lecciones educativas gratuitas de preparación para la parentalidad, la lactancia, los hábitos maternos saludables en materia de nutrición, el ejercicio y la preparación del parto normal mediante el método de la psicoprofilaxis, con vistas a empoderar a las mujeres que quieran hacer valer sus derechos antes, durante y después del parto. Por otro lado, los servicios de maternidad reducen al mínimo el número de intervenciones médicas durante el trabajo de parto, mejoran sus resultados psicosociales, espacian los nacimientos y promueven un mayor uso de anticonceptivos. En algunos lugares, las parteras y los visitantes sanitarios organizan estas lecciones en colaboración con otros profesionales de la salud, como los neonatólogos o anestesistas. Entre los temas de salud abordados figuran, además de los mencionados, cuestiones relacionadas con la lactancia materna, el desarrollo del niño, enfermedades, accidentes, vacunas, nutrición y cuidados del bebé.

190. Los Servicios de Salud Escolar del Ministerio de Salud tienen por objetivo mantener las actividades de promoción de la salud entre los niños y adolescentes de las escuelas primaria y secundaria, tanto en el área rural como urbana. Su misión es promover la detección precoz, el tratamiento y el seguimiento de los problemas de salud de los niños en la escuela, el desarrollo de actitudes y comportamientos saludables, la consecución de un entorno higiénico en la escuela y la prevención de enfermedades transmisibles. Los servicios prestados por los médicos escolares y los visitantes sanitarios a las escuelas son gratuitos.

191. Los visitantes sanitarios escolares imparten programas de educación sexual en la educación primaria y secundaria. En particular, se han revisado nuevos programas de educación sexual para difundir conocimientos, desarrollar habilidades y empoderar a los niños y adolescentes, de tal modo que puedan hacer frente a los desafíos que les esperan. Los nuevos programas utilizan métodos de aprendizaje activo y experimental y un abanico de herramientas interactivas.

192. En la educación primaria, los programas de educación sexual incluyen temas como los órganos reproductores (1^{er} grado), la preadolescencia (5^o grado), la adolescencia y el sida (6^o grado). Se imparte un programa de educación para la salud sobre la adolescencia/menstruación a los alumnos de 6^o curso, que incluye actividades interactivas, juegos de rol y buzones de preguntas anónimas. La pedagogía activa/experiencial trata los cambios biológicos y emocionales de la adolescencia. Por otro lado, los juegos brindan a los niños la oportunidad de hacer preguntas, expresar sus sentimientos y recibir información útil. Al final del programa, los niños reciben material impreso sobre el tema.

193. En la enseñanza secundaria, los programas de educación sexual incluyen temas como la adolescencia (1^o de enseñanza media), el sida (3^o de enseñanza media y 1^o de liceo), las enfermedades de transmisión sexual y los métodos anticonceptivos (2^o de liceo). Estos programas ofrecen asesoramiento personalizado sobre salud sexual y reproductiva a los alumnos durante el curso escolar. En particular, se imparte un programa de educación para la salud sobre anticoncepción y enfermedades de transmisión sexual (ETS) a los alumnos de 2^o y 3^o de liceo. Los objetivos del programa son ayudar a los alumnos a tomar conciencia de las consecuencias de un embarazo no deseado, adquirir conocimientos sobre los métodos anticonceptivos más comunes y las ETS, aprender a evitar los embarazos no deseados y protegerse de las ETS.

194. Las clínicas de maternidad y bienestar infantil del Ministerio de Salud ofrecen servicios de prevención a la madre, al bebé o niño y, en general, a toda la familia, con el fin de preservar y promover la salud y prevenir enfermedades. Se prestan servicios gratuitamente a los no beneficiarios del Sistema General de Salud en el marco de una red de departamentos de atención de la salud que incluye los centros de atención primaria de los hospitales y los centros de atención de la salud rurales y urbanos. Las clínicas de maternidad y bienestar infantil cuentan con visitantes sanitarios.

195. Los programas de detección de las clínicas de maternidad y bienestar infantil incluyen exámenes preventivos de bebés y de niños en edad preescolar. Se controla que presenten un desarrollo normal (peso, altura, perímetro cefálico) y se hace un seguimiento de su desarrollo

motor, se les realizan pruebas de agudeza visual, se comprueba su capacidad auditiva y se lleva a cabo un seguimiento de su desarrollo psicoemocional.

196. En los centros de maternidad y bienestar infantil, el niño recibe asimismo todas las vacunas de rutina, de conformidad con el calendario de vacunación del Ministerio de Salud. De acuerdo con la normativa del sistema del seguro de salud, los pediatras administran vacunas a los niños y los visitadores sanitarios prestan servicios a los niños cuyo programa de vacunación no está cubierto por el sistema del seguro de salud.

Respuesta a la pregunta 57 b) de las directrices

197. Los Servicios de Salud Pública y los municipios, en colaboración con el Laboratorio General del Estado, aplican un programa nacional anual de control de la calidad de las aguas destinadas al consumo humano, que abarca la red pública de toda la zona bajo control efectivo chipriota. Los controles de calidad se llevan a cabo sobre una muestra de más de 1.400 “grifos de consumidor” en todo Chipre.

198. Los técnicos de los Servicios de Salud Pública toman: a) muestras de agua del grifo que el propietario suele usar para beber, cocinar o asearse; b) muestras de agua suministrada desde la cisterna, desde el punto de extracción; c) muestras de agua embotellada o almacenada en contenedores, en el punto en el que es introducida en las botellas o contenedores; d) muestras del agua empleada en una planta de producción de alimentos, en el punto en el que se extrae el agua. Las muestras son enviadas al Laboratorio General del Estado para ser analizadas. Los puntos de muestreo incluyen lugares que acogen a niños y adolescentes, como guarderías o escuelas, o a grupos de personas inmunodeprimidas y vulnerables.

199. La ley aplicada por el Ministerio de Salud está totalmente armonizada con el marco europeo y, en particular, con la Directiva 98/83/EC y las modificaciones pertinentes.

200. Según la Ley de Protección del Agua de Consumo Humano (L.87(I)/2001), por la que se aplica la Directiva 98/83/CE, los Servicios de Salud Pública y las autoridades locales (municipios) controlan de manera constante la calidad del agua potable (química y microbiológica) en el grifo del consumidor. El sistema de control incluye las siguientes actividades:

- Registro de todas las fuentes de agua potable.
- Inspección *in situ* de las fuentes de agua potable (manantiales o pozos) con fines de investigación de las condiciones ambientales de cada fuente.
- Toma de muestras para análisis químicos y microbiológicos.
- Evaluación de los resultados.
- Control de la eficacia del proceso de cloración y del cloro residual.
- Investigación de las posibles causas de la contaminación.
- Presentación de información a los organismos competentes para que apliquen las medidas correctoras necesarias y al público en general sobre los resultados de los análisis químicos y microbiológicos.

201. De conformidad con la legislación mencionada, también se procede a un amplio control de calidad del agua embotellada y potable suministrada por medio de camiones cisterna o máquinas expendedoras de agua.

202. El principal objetivo de los Servicios Públicos de Salud es proteger la salud de los consumidores asegurándose de que el agua consumida, distribuida, comercializada o producida en la isla cumple los máximos niveles de exigencia establecidos por ley en materia de agua potable. Entre las medidas de protección de la salud pública impulsadas por el Ministerio de Salud figuran la prevención de las infecciones transmitidas por el agua, la aplicación de normas adecuadas para garantizar la calidad y aptitud del agua, y el suministro de información pertinente a los consumidores. En caso de que el resultado de los análisis de una muestra supere el valor prescrito por ley, el Director de los Sistemas Públicos de Salud informa a los consumidores pertinentes sobre los posibles riesgos para la salud humana e

informa al proveedor de agua sobre las conclusiones del análisis y las medidas requeridas para proteger efectivamente la salud pública, como la limpieza y la desinfección del tanque de agua de la comunidad o de la red (tuberías), la hipercloración, la interrupción temporal del suministro de agua o determinadas restricciones del uso de agua.

203. El objetivo del programa de control de la legionela es proteger a los grupos vulnerables en los llamados establecimientos prioritarios, como hospitales, campamentos militares, escuelas, etc.

204. Si un médico notifica un caso de enfermedad contagiosa o infecciosa, transmitida ya sea por el agua o por los alimentos, los Servicios Públicos de Salud proceden de inmediato a investigarlo para determinar la eventual fuente de la infección.

Respuesta a la pregunta 57 c) de las directrices

205. El Comité Nacional de Lucha contra el Fenómeno de la Antivacunación en Chipre ha proseguido sus actividades educativas destinadas a los docentes de los centros de enseñanza secundaria, así como al público, en particular charlas y presentaciones en los medios de comunicación. Se imparten conferencias y seminarios a jóvenes adultos que estudian en las universidades de Chipre.

206. Durante la Semana Europea de la Inmunización, el Ministerio de Salud impulsó actividades de concienciación, como seminarios, y distribuyó folletos escritos, vídeos y carteles para sensibilizar e informar a la opinión pública sobre la necesidad de la vacunación y fomentar la aceptación de las vacunas.

207. Se organizaron conferencias dirigidas a los trabajadores de la salud sobre determinadas cuestiones para concienciar sobre el fenómeno antivacunas, plantear cómo abordar a los padres reticentes y destacar el valor de las vacunas.

208. El Sistema General de Salud delegó en los médicos de cabecera, los médicos de medicina interna y los pediatras la principal responsabilidad de convencer a la población y a los padres de las ventajas de la vacunación. Los residentes en Chipre no inscritos en el Sistema General de Salud también acceden gratuitamente a los centros de inmunización públicos y reciben las vacunas apropiadas. Estos centros están incluso en las zonas más remotas. Los visitantes sanitarios que atienden en estos centros se esmeran a conciencia para que tanto madres como niños, en especial bebés y niños de corta edad, sean vacunados de acuerdo con el calendario nacional de vacunación.

209. Los servicios médicos (Servicios de Salud Escolar/mediadores) se comunican con los padres mediante anuncios escritos para sensibilizarlos sobre el proceso de vacunación.

210. Se ofrecen diversas vacunas a los inmigrantes que llegan a las costas y no disponen de un historial de vacunación documentado.

211. El Comité Nacional de Vacunación, con un mandato de tres años (2018-2021), tiene la responsabilidad de proponer calendarios y estrategias de vacunación para los niños-adolescentes y los adultos, así como para los grupos especiales de personas (inmunodeprimidos, con enfermedades crónicas, receptores de trasplantes, etc.).

Respuesta a la pregunta 57 d) de las directrices

212. La Autoridad Nacional de Adicciones de Chipre es la entidad pública encargada de coordinar, aplicar y regular todas las cuestiones relacionadas con el consumo de sustancias y los trastornos del juego. Según lo dispuesto en la Ley de Prevención del Uso y Distribución de Drogas y Otras Sustancias Adictivas (L. 164(I)/2017), la Autoridad debe elaborar, entre otras cosas, la estrategia nacional y el plan de acción sobre drogas y otras sustancias psicoactivas, y promover, supervisar y controlar su aplicación, así como coordinar todas las actividades relativas a las sustancias psicoactivas de los distintos servicios gubernamentales, ONG o del sector privado. También se encarga de autorizar, evaluar y coordinar (así como de financiar parcialmente) todos los programas, acciones y actividades relacionados con las sustancias psicoactivas de los prestatarios de esos servicios, con independencia de su estatuto (público, ONG, etc.).

213. La Estrategia Nacional de Lucha contra las Adicciones 2021-2028 y, en concreto, el nuevo Plan de Acción 2021-2024, elaborado por la Autoridad Nacional de Adicciones de Chipre, incluye medidas y acciones que deben adoptar los Ministerios y las ONG para prevenir el abuso del alcohol y el tabaco y el uso de drogas ilícitas y otras sustancias nocivas, en particular entre los niños y los adolescentes.

214. Los objetivos generales del pilar de prevención se describen en el anexo 13.

215. La Autoridad Nacional de Adicciones de Chipre autorizó 36 programas de prevención mediante el procedimiento de acreditación y financió 24 mediante un procedimiento de licitación, en colaboración con municipios. Los principales ejes de los programas autorizados fueron la difusión de información sobre sustancias ilegales y legales, como el alcohol y el tabaco, el fortalecimiento de capacidades de autodesarrollo, la autoestima, la potenciación de los factores de resiliencia, el cambio de actitudes, la mejora de la comunicación y la formación de docentes y padres. Los principales ejes de los programas financiados son identificar y ayudar a los niños vulnerables, reduciendo su exposición a factores y comportamientos de riesgo y reforzando los factores y comportamientos de protección. Para ello, se imparten clases, se presta asesoramiento psicológico y se tramitan derivaciones a otros servicios sociales disponibles.

216. En el marco de la estrategia nacional, la Autoridad Nacional de Adicciones de Chipre vela de manera prioritaria por la accesibilidad de los tratamientos y la eficacia de los servicios de reinserción social. En este contexto, se dispone de 21 centros ambulatorios especializados (siete de los cuales son de tratamiento de sustitución), una agencia de fácil acceso, dos programas públicos en medio penitenciario (uno de ellos es de sustitución) y una ONG que ofrece grupos de apoyo y autoayuda a los consumidores de drogas registrados por la Autoridad. En cuanto al sistema de internamiento, consta de dos programas de tratamiento residencial hospitalario de la drogodependencia, una comunidad terapéutica y tres programas de tratamiento residencial (no hospitalarios). Todos los programas de tratamiento ofrecen a su vez apoyo a las familias.

217. Hay nueve programas de reinserción social que prestan servicios. Uno de estos programas es diferente e independiente del programa de tratamiento, en tanto que el resto forman parte integral del proceso de tratamiento. Los consumidores de drogas pueden recibir ayuda financiera en el marco del Plan de Ayuda Financiera para la Rehabilitación de Ex-Drogodependientes, que sufragas sus gastos de vivienda, enseres básicos y estudios, entre otros. A continuación, se enumeran otros servicios ofrecidos a los consumidores de drogas en relación con la reinserción social:

- Formación y asesoramiento laboral
- Elaboración y ejecución de un programa de formación sobre cuestiones laborales generales
- Elaboración y ejecución de programas de formación sobre cuestiones técnicas
- Colocación en empresas con fines de formación práctica y seguimiento

Respuesta a la pregunta 57 e) de las directrices

218. En cuanto a las medidas adoptadas para prevenir el VIH/sida y otras enfermedades de transmisión sexual, se guían por el Plan Estratégico Nacional vigente.

219. Dependiendo de la evolución de la situación epidemiológica, se van poniendo en marcha programas educativos dirigidos a grupos de alto riesgo, como los refugiados políticos y los solicitantes de asilo. En el mismo contexto, se están desarrollando programas similares para la población general, en colaboración con ONG tanto locales como europeas.

220. En lo que respecta a los niños y adolescentes, los Servicios de Salud Escolar aplican programas educativos.

221. En cuanto a los aspectos sociales de la enfermedad, la legislación brinda ayuda económica mensual a las personas que viven con el VIH, además de los servicios gratuitos de asistencia sanitaria y apoyo psicológico prestados en el centro de salud nacional de referencia para el VIH.

Respuesta a la pregunta 57 f) de las directrices

222. No se aplica. Se cuenta con un Sistema General de Salud.

Respuesta a la pregunta 57 g) de las directrices

223. Para garantizar que los pacientes del Hospital de Athalassa reciban tratamiento y atención adecuados, se celebran reuniones semanales del equipo interprofesional, en las que participan todos los trabajadores sanitarios de cada unidad clínica pertinente.

224. Se comprueba a diario, por medio de una herramienta especializada, la dotación de personal de enfermería en relación con el número de pacientes hospitalizados, con el fin de garantizar a estos últimos la seguridad y los cuidados necesarios.

225. En lo que respecta a la inspección periódica, además del control diario que llevan a cabo los jefes de enfermería, el Comité de Supervisión y Protección de los Derechos de los Enfermos Mentales, basado en la Ley de Asistencia Psiquiátrica (L.77 (I)/1997):

- Controla la aplicación de la Ley, identifica eventuales falencias y promueve modificaciones.
- Formula recomendaciones sobre la idoneidad de los centros de atención.
- Inspecciona los centros y lugares a los que son remitidos los pacientes o los centros en los que se les brinda atención ambulatoria al final de su hospitalización.
- Proporciona todo tipo de asesoramiento u orientación en relación con la Ley y los derechos de los pacientes.
- Examina las quejas relativas a la detención o a la hospitalización en cualquier centro.
- Presenta las conclusiones y propuestas al Ministro y formula recomendaciones relativas a la revocación de la licencia de actividad del centro.

226. En lo que respecta al control judicial del internamiento, la renovación de las órdenes judiciales de hospitalización obligatoria se hace efectiva tras una decisión colectiva del equipo interprofesional. Se ha designado a un funcionario que actúa, en representación de los Servicios de Salud Mental, como interlocutor en las cuestiones que atañen a la renovación de las órdenes judiciales.

Artículo 13 del Pacto**Respuesta a la pregunta 58 de las directrices**

227. Véanse los párrafos 171 y 172 del informe anterior.

228. Desde 2015, las escuelas deben aplicar la política antirracista del “Código de Conducta contra el Racismo y Guía para el Manejo y la Denuncia de Incidentes Racistas” del Ministerio de Educación, Cultura, Deporte y Juventud. La política asume una definición amplia del racismo, que incluye todos los tipos de discriminación. Comprende definiciones de los conceptos básicos, señala las obligaciones y funciones de cada miembro de la comunidad escolar e indica la secuencia que deben seguir los centros escolares para tratar incidentes racistas de manera práctica. Esta política antirracista aborda la diversidad como fenómeno multidimensional, contribuyendo de este modo a reducir la incidencia del acoso y la discriminación relacionados con cualquier forma de diversidad en las escuelas. El Instituto Pedagógico llevó a cabo varias iniciativas durante el curso escolar 2020/21 para ayudar a docentes y centros educativos a poner en práctica la política antirracista. Por otro lado, el sitio web de la política antirracista se actualiza constantemente con informaciones de interés para su puesta en práctica, materiales de apoyo y respuestas a las preguntas más frecuentes. Una línea telefónica de apoyo prestó servicio durante todo el año.

229. Desde 2017, el Ministerio de Educación, Cultura, Deporte y Juventud apoya el programa IMAGINE, en colaboración con la Asociación para el Diálogo y la Investigación Histórica en el “Hogar de la Cooperación”. IMAGINE incluye actividades prácticas relacionadas con los derechos humanos y la lucha contra el racismo en el marco de la

educación para la paz. Depende del Comité Técnico Bicomunal de Educación y ha sido aprobado por los negociadores de las dos comunidades. Tras el éxito de sus actividades (2017-2019) y la participación de unos 5.000 alumnos y 600 docentes de todas las comunidades de Chipre, el programa prosiguió durante el curso 2019/20, con más actividades y reuniones infantiles. Como todos los aspectos de la vida educativa, la aplicación del programa se vio limitada en 2020-2021 por las restricciones de la pandemia.

Respuesta a la pregunta 59 de las directrices

230. Véanse los párrafos 173 y 176 del informe anterior.

231. El Ministerio de Educación, Cultura, Deporte y Juventud incrementó gradualmente, en cumplimiento de una decisión adoptada por el Consejo de Ministros en 2018, la edad de inicio del último curso de enseñanza preescolar de 4 años y 8 meses a 5 años de edad y del primer curso de la enseñanza primaria de 5 años y 8 meses a 6 años. Sin embargo, la enseñanza preescolar sigue siendo obligatoria a partir de los 4 años y 8 meses, como antes.

232. El Ministerio de Educación, Cultura, Deporte y Juventud sirve desayunos a los alumnos necesitados de todos los niveles educativos para garantizar un desayuno nutritivo a los niños de familias desfavorecidas. Se minimiza así el riesgo de desnutrición, que puede afectar no solo el rendimiento escolar de los alumnos, sino también su salud física y mental, además de ser un factor de exclusión social y de abandono escolar. Los alumnos beneficiarios de este régimen también quedan exentos de la obligación de pagar las tasas de los exámenes finales y del diploma de fin de estudios. Las personas que asisten a programas de aprendizaje permanente de formación profesional pagan tasas reducidas.

Respuesta a la pregunta 60 de las directrices

233. La enseñanza secundaria técnica y profesional está abierta a todos y se imparte en 12 escuelas técnicas y profesionales de educación y formación en todo el país. En el contexto de un esfuerzo más amplio de modernización del sistema educativo, el Departamento competente ha reformado recientemente la enseñanza secundaria técnica y profesional, modernizando su estructura y contenido, y redefiniendo y desplegando nuevos programas y áreas educativas.

234. El objetivo principal de este esfuerzo es:

a) Desarrollar personas capacitadas, debidamente cualificadas y flexibles, que dispongan de las aptitudes básicas, así como de conocimientos, habilidades y competencias profesionales específicos, que les permitan optimizar las oportunidades y afrontar los retos de la sociedad, la economía y el lugar de trabajo;

b) Crear un entorno adecuado para los estudios técnicos y tecnológicos posteriores. Actualmente, las áreas educativas se enfocan desde dos perspectivas: la teórica y la práctica.

235. El programa equilibrado de educación general, especialización tecnológica y prácticas de laboratorio, que abarca ambas perspectivas, tiene como objetivo preparar a los alumnos tanto para el mercado laboral como para los estudios superiores.

236. Con el fin de promover una mayor participación en la educación secundaria técnica y profesional y apoyar la integración de los desertores escolares en el lugar de trabajo y en la sociedad en general, el Departamento de Enseñanza Secundaria Técnica y Profesional también ha incrementado el número de escuelas nocturnas de educación técnica y profesional de dos a cinco. Por otro lado, se han adoptado un nuevo modelo y un nuevo horario, inspirado a grandes rasgos en el modelo de las escuelas nocturnas y técnicas europeas. El nuevo modelo de las escuelas nocturnas de educación técnica y profesional se basa en los principios y las aspiraciones de la educación permanente y la educación de adultos, y responde a las necesidades de los alumnos, impulsando su confianza en sí mismos, ofreciéndoles conexiones sociales e integrándolos en entornos diversos (laboral, social, cultural). Algunas de las principales características del nuevo modelo de estas escuelas nocturnas son el aprendizaje activo y creativo, que incluye el uso de la tecnología, y las medidas sociales y los programas flexibles de apoyo a los alumnos, destinados a ofrecer orientación a los grupos y recomendaciones sobre el acceso a la educación superior. Las escuelas nocturnas de

educación técnica y profesional aceptan a ciudadanos de todas las edades, en posesión de un certificado de enseñanza media, que deseen completar sus estudios cursando la educación secundaria técnica y profesional. Los alumnos graduados en estas escuelas están cualificados para ejercer un puesto de trabajo en los sectores productivos de la economía. Las escuelas nocturnas imparten las mismas áreas de estudio que las demás escuelas de educación técnica y profesional. Son gratuitas y permiten acceder a un certificado de estudios secundarios, equivalente al certificado expedido por las escuelas técnicas y profesionales diurnas, y corresponde al nivel 4 del Marco Nacional de Cualificaciones. Cabe destacar que las escuelas nocturnas de educación técnica y profesional ofrecen un servicio de guardería para facilitar la asistencia de padres-aprendices.

Respuesta a la pregunta 61 de las directrices

237. Véanse los párrafos 179 a 182 y 184 del informe anterior.

238. Para cursar los estudios de grado de las universidades públicas, los estudiantes deben aprobar las pruebas de acceso a la universidad panchipriotas. Las instituciones de educación superior imponen requisitos de admisión adicionales para los estudios de grado, en tanto que los candidatos a cursar programas de postgrado deben estar en posesión, al menos, de un título de una institución de educación superior acreditada. Los estudiantes chipriotas y europeos están exentos del pago de las tasas de los estudios de grado de las universidades públicas.

239. El Gobierno sufraga las tasas. La Ley de Asistencia Social del Estado (L.203 (I)/2015), en vigor desde el curso académico 2015/16, sustituyó a la Ley de Subsidios para los Estudiantes [L.188(I)/2011, en su versión enmendada]. De conformidad con la Ley mencionada, se otorgan subsidios y becas de estudio a familias que residan en zonas bajo control efectivo del Estado cuyo hijo asista regularmente a una institución de enseñanza terciaria (privada o pública) reconocida/acreditada en Chipre o en el extranjero, en un curso de grado o postgrado, siempre y cuando cumpla determinados requisitos en materia de ingresos y activos. Los subsidios de estudio se conceden para cubrir necesidades concretas, de acuerdo con criterios económicos, patrimoniales y sociales, entre otros. Se selecciona a los candidatos de acuerdo con un sistema de puntos, basado en criterios económicos y sociales, hasta el agotamiento de los fondos disponibles.

240. En el siguiente cuadro se aprecian los importes de los subsidios estudiantiles del año académico 2020/21.

Subsidios estudiantiles del año académico 2020/21

<i>Renta familiar en 2020</i>	<i>Subsidio básico</i>	<i>Monto del subsidio adicional para las familias cuyo hijo estudiante paga derechos de matrícula (importe máximo) o que tienen tres o más hijos a cargo</i>
Hasta 39.000 euros	1 710 euros	855 euros
De 39 000,01 a 49 000,00 euros	1 580 euros	790 euros
De 49 000,01 a 59 000,00 euros	1 450 euros	725 euros
Más de 59 000,01 euros*	1 450 euros	725 euros

Fuente: Ministerio de Educación y Cultura, Deporte y Juventud.

* En el caso de las familias con más de dos hijos dependientes, el umbral máximo se incrementa en 5.000 euros por cada hijo adicional posterior al segundo.

241. Los institutos de formación profesional postsecundaria dependen del Departamento de Enseñanza Secundaria Técnica y Profesional. En abril de 2017, la Agencia de Garantía de Calidad y Acreditación de la Educación Superior de Chipre los acreditó como escuelas públicas de formación profesional superior y clasificó sus programas en el nivel 5 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE). El objetivo de estos institutos es dotar a los estudiantes de las cualificaciones necesarias, impartiendo conocimientos académicos y técnicos, así como competencias profesionales y prácticas. Por otro lado, ofrecen al alumnado la posibilidad de desarrollar competencias ajustadas a las necesidades cambiantes de la economía y el mercado laboral. Los alumnos acceden

gratuitamente a los institutos, en pie de igualdad y sin discriminación. Quienes cumplan los requisitos pertinentes pueden solicitar un subsidio de estudios. Todos deben disponer de un certificado de estudios secundarios. Se aplican criterios de selección socioeconómicos cuando el número de candidatos excede el número de plazas disponibles.

Respuesta a la pregunta 62 de las directrices

242. Véanse los párrafos 186 y 187 del informe anterior.

243. La Estrategia de Aprendizaje Permanente 2021-2027 se centra ampliamente en la educación y el aprendizaje de los adultos y su objetivo es ayudar a los organismos nacionales, entre otros, a atraer a más adultos a la educación y la formación. Está siendo aplicada junto con otros importantes documentos, programas y políticas de planificación nacionales y europeos, como el Programa Nacional de Reformas, el Espacio Europeo de Educación 2025, la Agenda de Capacidades Europea y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE.

244. El Comité Nacional y el Comité Técnico de Aprendizaje Permanente se encargan de coordinar y supervisar la aplicación de las políticas y acciones llevadas a cabo en el marco de la Estrategia de Aprendizaje Permanente. Actualmente existen numerosas instituciones públicas, semipúblicas y privadas que elaboran y ofrecen programas de aprendizaje permanente.

245. Los centros educativos para adultos se dirigen principalmente a la población adulta de todas las edades y entornos sociales e imparten educación general no formal para adultos con una perspectiva de aprendizaje permanente. Su principal objetivo es el desarrollo integral de la personalidad y la capacidad de desenvolverse en la vida comunitaria, así como la promoción de la democracia efectiva en la sociedad chipriota. También se imparten otros programas educativos para adultos. La responsabilidad de supervisarlos recae en los departamentos del Ministerio de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.

246. El Ministerio de Educación, Cultura, Deporte y Juventud también desarrolla proyectos en el marco de la Agenda Europea para el Aprendizaje de Adultos y la Plataforma Electrónica para la Educación de Adultos en Europa, dos importantes iniciativas de la Comisión Europea, con el fin de abordar los retos socioeconómicos, demográficos y tecnológicos, actuales y futuros, de los ciudadanos de la UE. A este respecto, se están llevando a cabo varias actividades para promover sinergias entre las principales partes interesadas implicadas en la educación de adultos y para mejorar la participación de los adultos en el aprendizaje permanente.

247. El Departamento de Enseñanza Secundaria y Formación Técnica y Profesional promueve la educación de adultos y la formación continua a través de diferentes programas y acciones. Uno de los programas más importantes es el “Programa de Educación y Formación Profesional Permanente”, en cuyo marco se ofrecen programas de uno y tres años respectivamente y se organizan cursos de preparación para los exámenes técnicos y finales. Los adultos que completan con éxito el programa trianual del Programa de Educación y Formación Profesional Permanente obtienen un certificado de estudios secundarios, equivalente al de la enseñanza secundaria técnica y profesional diurna. Una medida importante adoptada por el Departamento de Enseñanza Secundaria y Formación Técnica y Profesional con el fin de mejorar y promover el aprendizaje de los adultos, ha sido impartir el Programa de Educación y Formación Profesional Permanente en todo Chipre, tanto en las zonas urbanas como en las rurales.

248. Las escuelas nocturnas de educación técnica y profesional constituyen otra iniciativa importante en pos de la educación continua, a lo largo de la vida. Ofrecen una segunda oportunidad a las personas que no han completado la educación secundaria para reincorporarse al sistema educativo, adquirir nuevas competencias y enriquecer sus conocimientos, capacidades y cualificaciones. Por esa razón, aceptan a ciudadanos de todas las edades, en posesión de un certificado de enseñanza media, que deseen completar sus estudios cursando la educación secundaria técnica y profesional. A partir de 2019, las escuelas nocturnas de educación técnica y profesional se actualizan y se extienden a todo Chipre, ofreciendo así a todos los ciudadanos la oportunidad de obtener un certificado de estudios secundarios, equivalente al de las escuelas técnicas y profesionales de educación y formación diurnas.

Respuesta a la pregunta 63 de las directrices

249. El término minoría designa a los siguientes grupos minoritarios de ciudadanos de la República de Chipre: los miembros de los grupos religiosos armenios, maronitas y latinos (católicos romanos), que en el momento de la creación de la República, en 1960, optaron por formar parte de la comunidad grecochipriota, de conformidad con la Constitución (artículo 2, párrafo 3) (en adelante, “los grupos religiosos”). Los niños de los grupos religiosos pueden ser escolarizados en las escuelas adscritas a sus respectivas minorías. Toda la actividad de las escuelas armenias de Nareg está financiada por el Ministerio de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, que también contribuye económicamente al Centro Infantil Armenio NANOR y financia íntegramente las actividades del jardín de infantes y la escuela primaria de Agios Maronas, de alumnado mayoritariamente maronita. En cuanto a los niños de grupos religiosos que optan por la enseñanza privada, el Ministerio de Educación, Cultura, Deporte y Juventud subsidia sus gastos de matrícula. El subsidio es significativamente mayor para los niños de las minorías religiosas maronita y latina matriculados en el Terra Santa College y el St. Mary’s School, colegios privados afiliados a dichos grupos. Los niños pertenecientes a grupos religiosos también van a clase a escuelas públicas ordinarias, que promueven el conocimiento de la presencia histórica de los grupos religiosos en Chipre. Así pues, el Ministerio de Educación, Cultura, Deporte y Juventud garantiza que todos los niños de los grupos religiosos puedan preservar su lengua, identidad y cultura.

250. De acuerdo con el artículo 2 de la Constitución de Chipre, se considera que los romaníes forman parte de la comunidad turcochipriota. Para salvaguardar el derecho a la educación de todos los niños, Chipre ha emprendido una serie de medidas diferenciadas para facilitar la escolarización de los niños romaníes. Por otro lado, los niños de origen inmigrante estudian su lengua materna. El programa “Medidas de Integración Social y Escolar”, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y el Gobierno, ofrece a los niños clases de tarde gratuitas en su primera lengua o lengua materna desde 2018.

Respuesta a la pregunta 64 de las directrices

251. El Ministerio de Educación, Cultura, Deporte y Juventud vela por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito educativo, sin discriminación y en todos los ciclos. A tal fin, ha constituido un comité interdepartamental con representantes de todos sus departamentos y servicios, que supervisa y coordina todas las cuestiones de igualdad de género relacionadas con las medidas adoptadas. La labor del Comité ha tenido como resultado la elaboración de un plan de acción actualizado cada tres años, que promueve la igualdad de género y apunta a incorporar la igualdad de género a las cuestiones relativas a las estructuras del sistema educativo y las actividades de formación del personal docente en el trabajo.

252. En el anexo 14 se menciona una serie de ejemplos de la aplicación del Plan de Acción.

Respuesta a la pregunta 65 de las directrices

253. El Ministerio de Educación, Cultura, Deporte y Juventud está adoptando varias medidas, descritas en el anexo 15, con el objetivo de reducir las tasas de abandono escolar, en particular de los niños de las minorías étnicas y los hogares más pobres, así como de los niños inmigrantes y refugiados. La violencia y los comportamientos agresivos privan a los alumnos del derecho a la igualdad de acceso a todos los niveles educativos. La prevención de la violencia escolar ha sido siempre una de las grandes prioridades del Ministerio de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, que examina regularmente las causas y los efectos del comportamiento delictivo y determina las principales estrategias para combatirlo. A tal fin se creó el Equipo de Intervención contra la Violencia Escolar, cuyo objetivo es estudiar y proponer medidas contra la violencia en la escuela. De conformidad con su mandato, ofrece cooperación y apoyo directos a los centros educativos que deben hacer frente y gestionar incidentes graves y recurrentes o comportamientos extremadamente anormales de alumnos o grupos de alumnos. Así pues, su principal labor consiste en aportar asistencia inmediata y eficaz a la escuela. El equipo tiene un enfoque holístico de la educación inclusiva, basado en una sólida cooperación entre las diferentes partes interesadas, que incluye el aprendizaje de los alumnos, así como su bienestar básico, que no es menos importante.

254. Los centros escolares participantes en el programa “Medidas de integración social y escolar” cuentan con psicólogos clínicos y terapeutas que prestan apoyo adicional a los alumnos con mayor riesgo de abandono escolar. Estos alumnos son inicialmente identificados por un psicopedagogo responsable del centro en cuestión, encargado de determinar qué alumnos requieren más ayuda y apoyo especializados. El Servicio de Psicopedagogía contribuye a su vez a concienciar sobre las diferentes modalidades de abuso de sustancias. Las intervenciones preventivas incluyen medidas de concienciación de los alumnos sobre los procedimientos de toma de decisiones, así como su fortalecimiento ante la presión grupal. El programa de intervención secundaria “El círculo de amigos” es un programa de prevención acreditado por el Consejo de Chipre de Lucha contra la Droga que presta especial atención a los alumnos de alto riesgo de entre 7 y 13 años.

255. La pandemia de COVID-19 ha afectado los derechos económicos, sociales y culturales de los alumnos. Sin embargo, el Ministerio de Educación, Cultura, Deporte y Juventud ha hecho todo lo posible por mitigar esas repercusiones negativas impartiendo considerable formación a los docentes y apoyo a los alumnos. Con el fin de reforzar la protección de los alumnos más vulnerables en el contexto de la pandemia de COVID-19, tomó en particular las siguientes medidas adicionales:

- Durante el curso escolar 2019/20, algunos niños, muchos de ellos de origen inmigrante, recibieron apoyo a través del programa cofinanciado “Desayunos escolares para los alumnos de la enseñanza pública”. Sin embargo, debido al primer confinamiento, los niños se vieron privados de esos desayunos. Con la reapertura de las escuelas, las familias recibieron una compensación en metálico por los desayunos no servidos.
- Durante los cursos escolares 2019/20 y 2020/21, los colegios impartieron en muchas ocasiones clases a distancia. Se observó que los niños de origen inmigrante tenían menos acceso a las clases porque carecían del material necesario. El Ministerio de Educación, Cultura, Deporte y Juventud puso en marcha un programa especial y suministró material adicional a las escuelas para atender las necesidades de los niños con acceso restringido al proceso de aprendizaje, de manera que se distribuyeron tabletas y se financiaron suscripciones de acceso a Internet a todos los alumnos que las necesitaran.
- Debido a los confinamientos, los niños inmigrantes perdieron varias clases de la asignatura de griego como segunda lengua. Para ponerlos al día, el Ministerio de Educación, Cultura, Deporte y Juventud ofrece este año por primera vez clases de griego para inmigrantes en las escuelas públicas de verano. Las escuelas públicas de verano son gratuitas para todos los niños de las minorías étnicas, comunidades indígenas y hogares más pobres, así como para los niños migrantes, refugiados y desplazados internos.
- El Departamento de Educación Primaria ha incrementado las horas de enseñanza del griego como segunda lengua para ofrecer más horas de apoyo lingüístico y educativo a los niños inmigrantes en la enseñanza primaria.
- Los psicólogos escolares mantienen una comunicación constante con todos los alumnos de educación secundaria, especialmente cuando las clases son en línea.
- El Ministerio de Educación, Cultura, Deporte y Juventud ha traducido la “Guía para padres y tutores sobre una vuelta al colegio en condiciones de seguridad” al inglés, el árabe y el ruso con vistas a informar a las familias de niños migrantes y facilitar una vuelta segura a las clases presenciales en los colegios.
- La Asociación Internacional de Psicología Escolar forma y prepara a los psicopedagogos para responder a las crisis en la escuela y la comunidad. Todos ellos participaron por tanto en la intervención de crisis provocada por la pandemia de COVID-19. A raíz del cierre de escuelas, el confinamiento obligatorio, el cambio de vida cotidiana de los niños y la reapertura de las escuelas con normas de distanciamiento y protocolos sanitarios, el Servicio de Psicopedagogía ha desempeñado un papel importante. Se ha centrado, principalmente, en la gestión de la crisis pandémica y en la reducción y prevención de los problemas mentales previstos.

En especial, se apoyó y orientó a las familias y los docentes para que ayudaran a los niños a alcanzar un estado emocional saludable mientras se adaptaban a la nueva realidad y a las normas de distanciamiento social. Durante el confinamiento, el Servicio apoyó a adolescentes y niños con reuniones en línea, creó material psicopedagógico y publicó artículos sobre diversos temas. Al finalizar el confinamiento y reabrirse las escuelas, se centró en apoyar y orientar a docentes, padres y niños con reuniones de consulta y diversas intervenciones.

256. El Servicio de Psicopedagogía también ha ofrecido una respuesta apropiada a los niños y las familias que perdieron sus casas y propiedades en el devastador incendio de las zonas montañosas de Limasol y Lárnaca. Por la misma razón, el Ministerio de Educación, Cultura, Deporte y Juventud ha decidido poner en marcha nuevas escuelas públicas de verano en esas zonas y subvencionar la compra de artículos de primera necesidad para los niños.

Artículo 14 del Pacto

Respuesta a la pregunta 66 de las directrices

257. No se aplica.

Artículo 15 del Pacto

Respuesta a la pregunta 67 de las directrices

258. El objetivo estratégico fundamental de los Servicios Culturales es doble: apoyar y promover la creatividad de los artistas chipriotas en el ámbito local y de grupos y organizaciones culturales tanto a nivel local como global, mediante colaboraciones e intercambios, así como permitir el acceso y la participación universales en la cultura. Todos los programas institucionales y la infraestructura de los Servicios Culturales están plenamente comprometidos con los derechos culturales fundamentales y la promoción de condiciones propicias para crear obras de arte, presentarlas, tener acceso a ellas y disfrutar libremente y sin restricciones de la diversidad cultural de la isla.

259. El éxito de los objetivos mencionados depende principalmente del programa de subvenciones CULTURA, el mayor programa de financiación de los Servicios Culturales. Concede subvenciones a artistas individuales, instituciones culturales y asociaciones culturales para desarrollar actividades y crear obras de arte en todos y cada uno de los campos artísticos (teatro, danza, literatura, artes visuales, música, cine, arte tradicional), y presentarlas en Chipre o en el extranjero. Estas son las medidas específicas estrechamente ligadas al ejercicio de los derechos culturales y la garantía de acceso y participación en la cultura:

- El Programa de Descentralización Cultural, puesto en marcha en 2016. Fue diseñado especialmente para facilitar el acceso de los habitantes de las zonas rurales a espectáculos de teatro, danza o música y a actividades literarias en su comunidad. El programa extrae la vida cultural del contexto urbano y la trasplanta a una plaza de pueblo, una escuela, un patio o un teatro al aire libre.
- El Programa sobre el Patrimonio Cultural Inmaterial, ejecutado en el marco del programa de subsidios CULTURA, otorga ayudas a actividades que promuevan y salvaguarden elementos ya incluidos —o pendientes de ser incluidos— en la Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO. Preserva y desarrolla así una cultura local y tradicional relacionada con diversas aldeas, comunidades y zonas de la isla.

260. Por otro lado, en lo que respecta a las infraestructuras, los Servicios Culturales tienen bajo su responsabilidad la administración del Castillo Medieval de Kastelliotissa, que ceden gratuitamente a artistas, grupos y organizaciones culturales para sus funciones y exposiciones artísticas.

261. Con vistas a garantizar el acceso de todos los segmentos de la población a la vida cultural a precios asequibles y a eliminar todas las barreras que impiden a las personas mayores y/o con discapacidad participar plenamente en la vida cultural, se adoptan las siguientes medidas en todos los festivales públicos organizados o coorganizados por los Servicios Culturales:

- Tarifas reducidas para los colegiales, universitarios, soldados y jubilados.
- Entrada gratuita de las personas con discapacidad.
- Los padres y los niños a los que acompañan pagan tarifas reducidas para acceder a actividades culturales infantiles.
- Todas las actividades culturales organizadas en el marco del Programa de Descentralización Cultural son gratuitas.

262. La nueva realidad del confinamiento que trajo aparejada la pandemia provocó una interrupción inédita de la creación y la actividad culturales. Internet resultó ser un valioso aliado de los Servicios Culturales, que la utilizaron para movilizar a la comunidad artística y lograr redinamizar la vida cultural, tras reponerse del primer golpe que supuso el confinamiento total. Se decidió subsidiar a artistas, grupos y organizaciones artísticas para que crearan y presentaran obras de teatro, espectáculos de danza, conciertos, películas y conferencias en línea en canales abiertos y gratuitos.

263. La Comisión de Educación para la Salud y la Ciudadanía apoya a los alumnos a través de un programa de “subsidios a iniciativas extraescolares de apoyo al alumnado y, en particular, a los alumnos pertenecientes a grupos de población vulnerables”. Más concretamente, el programa alienta a las escuelas a llevar a cabo actividades extraescolares que permitan a los niños hacer un uso creativo y alegre de su tiempo libre. La finalidad de esas iniciativas es aportar un apoyo relevante al empoderamiento emocional, físico y mental y al autodesarrollo, detectando y cultivando talentos y habilidades y promoviendo una vida saludable, entre otros fines. El programa tiene como objetivo crear entornos más positivos para los alumnos, en su vida fuera del colegio, ofreciéndoles la oportunidad de participar en las actividades de esparcimiento que prefieran y de expresar sus talentos. También aspira a prevenir el riesgo de exclusión social y marginación inducido por las barreras financieras, socioeconómicas o culturales creando las condiciones para que los alumnos de grupos vulnerables puedan hacer valer su derecho fundamental a desarrollarse de acuerdo con su potencial. Cada año, el programa financia actividades de tarde para un número considerable de alumnos de entre 5 y 18 años de edad. En el curso 2019/20 se financiaron 834 iniciativas y en el curso 2020/21, 850. Las reacciones y los comentarios recabados en las escuelas indican que el programa mitiga las barreras financieras, socioeconómicas y culturales, y que los niños se realizan y expresan su alegría por participar en las actividades que han elegido libremente.

Respuesta a la pregunta 68 de las directrices

264. En 2019 se puso en marcha el programa “Actividades Culturales de Grupos Religiosos”. Fue diseñado especialmente para ofrecer a los miembros de los grupos religiosos chipriotas, a saber, las comunidades maronita, armenia y latina de la isla, la oportunidad de crear, producir y presentar obras artísticas que reflejen su identidad cultural, expresándose en su lengua. El programa protege por tanto la diversidad cultural y fomenta el conocimiento del patrimonio cultural y la identidad de los grupos religiosos del país. Por otro lado, se intenta mejorar y promover el respeto a la diversidad lingüística mediante un programa de traducción de obras literarias griegas al turco y viceversa. El programa subvenciona la traducción de obras literarias escritas en griego al turco y de obras literarias de autores turcochipriotas al griego.

265. Véanse los párrafos 209 y 211 del informe anterior. Planes de acción específicos y otras actividades:

- a) Proyecto de investigación en curso destinado a proteger y revitalizar el árabe maronita de Chipre, en varias fases —se encuentra actualmente en su 8ª fase—, de conformidad con el plan de acción aplicado y las decisiones del comité de expertos correspondiente. El árabe maronita de Chipre se promueve y utiliza en actividades escolares

del jardín de infantes y la escuela primaria de Agios Maronas. También se enseña en el campamento de verano de idiomas en Kormakitis, íntegramente financiado por el Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, que subvenciona asimismo el material didáctico maronita y la formación de docentes maronitas;

b) La labor de protección y promoción del armenio incumbe principalmente a las escuelas armenias Nareg, subvencionadas íntegramente por el Ministerio de Educación y Cultura, al igual que la formación de los docentes armenios.

266. En lo que respecta a la promoción de la enseñanza del árabe maronita de Chipre, esta lengua se sigue enseñando en los siguientes contextos:

a) Clases para niños:

i) Clases de tarde en la escuela primaria Agios Maronas, en el marco del programa escolar de jornada completa;

ii) Clases grupales para alumnos de nivel avanzado de entre 9 y 12 años, todos los domingos, de octubre a mayo, íntegramente financiadas por el Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente;

iii) Clases grupales para niños que se han vuelto a instalar en Kormakitis con sus familias desde 2019. Las clases, organizadas por la Oficina del Representante, tienen lugar en Kormakitis una vez por semana y están íntegramente financiadas por el Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente;

iv) Curso intensivo de verano para niños de 3 a 17 años, organizado por la Oficina del Representante e íntegramente financiado por el Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, que se imparte cada mes de agosto en Kormakitis;

b) Clases para adultos:

i) Clases de tarde en el marco de los centros de educación de adultos, impartidas una vez por semana entre los meses de octubre y mayo;

ii) Clases de ortografía para personas de lengua materna árabe maronita de Chipre, organizadas por la Oficina del Representante e impartidas una vez por semana, entre los meses de octubre y mayo;

iii) Cada verano, antes del curso intensivo de verano, se imparte en la Universidad de Chipre una capacitación docente para formar a personas de lengua materna árabe maronita de Chipre seleccionadas para enseñar su idioma.

Respuesta a la pregunta 69 de las directrices

267. Véase el párrafo 212 del informe anterior.

268. El plan de estudios de artes visuales contribuye al desarrollo humano general, especialmente en las áreas de lo social, lo cognitivo y lo emocional. Promueve asimismo el respeto y la comprensión entre las personas, así como el desarrollo de actitudes positivas hacia el medio ambiente, la sociedad y la cultura. En este contexto, el aprendizaje y la enseñanza de las artes visuales adquiere un cariz experiencial y el diseño y la puesta en práctica de actividades de artes visuales se centran en ver-observar y hacer-crear.

269. El Departamento de Educación Primaria desarrolla programas de educación artística y museística para alumnos de primaria en galerías de arte y museos en todos los distritos de Chipre. Estos programas didácticos ofrecen a los docentes la oportunidad de desarrollar actividades creativas y educativas contendo con unidades temáticas estructuradas y abundante material de apoyo. El Departamento pone en marcha, a su vez, programas de educación musical: diversos grupos musicales, vocales e instrumentales participan en diferentes actividades, como conciertos organizados por escuelas, comunidades u otras organizaciones. Debido a la pandemia de COVID-19 y a las medidas restrictivas, algunos de estos programas fueron suspendidos.

270. En el ciclo de educación secundaria general, el plan escolar, introducido en septiembre de 2015, incluye bellas artes. Los alumnos de segundo y tercer curso de la educación secundaria superior tienen la posibilidad de asistir a cuatro cursos de orientación. Los alumnos con talento musical o deportivo pueden asistir a programas especiales pertinentes (escuelas de música o deportes).

Respuesta a la pregunta 70 de las directrices

271. Las instituciones de educación superior colaboran en investigaciones y trabajan con miembros de las comunidades locales, nacionales e internacionales. Todas las universidades reciben fondos de programas nacionales, así como de organizaciones internacionales europeas, entre otras, y participan en actividades de colaboración en investigaciones e intercambios estudiantiles. Los reglamentos internos de todas las instituciones de enseñanza superior de Chipre incluyen disposiciones que garantizan el acceso a los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones a todas las personas, incluidas las personas y los grupos desfavorecidos y marginados. El Gobierno asegura que no recurre a la utilización de los progresos científicos y técnicos con fines contrarios a la dignidad y los derechos humanos.

Respuesta a la pregunta 71 de las directrices

272. Véanse los párrafos 214 a 218 del informe anterior.

Respuesta a la pregunta 72 de las directrices

273. Véase el párrafo 219 del informe anterior.

Respuesta a la pregunta 73 de las directrices

274. Las siguientes medidas fueron adoptadas específicamente para apoyar la difusión de la cultura y los intercambios culturales internacionales:

- Programa Transit: brinda apoyo financiero a los artistas visuales contemporáneos con vistas a su participación en programas de residencia artística en el extranjero, fomentando así su movilidad.
 - Presentación de artistas chipriotas en la Casa de Chipre de Atenas: el objetivo de esta medida es apoyar económicamente a los artistas chipriotas que desean presentar su obra en la Casa de Chipre, la fundación cultural de la Embajada de Chipre en Atenas.
 - Representaciones nacionales en eventos culturales internacionales: los Servicios Culturales brindan apoyo financiero a los artistas que participan en eventos internacionales, como la Bienal de Venecia, la Bienal de El Cairo o la Bienal de Arquitectura de Venecia, entre otros.
-